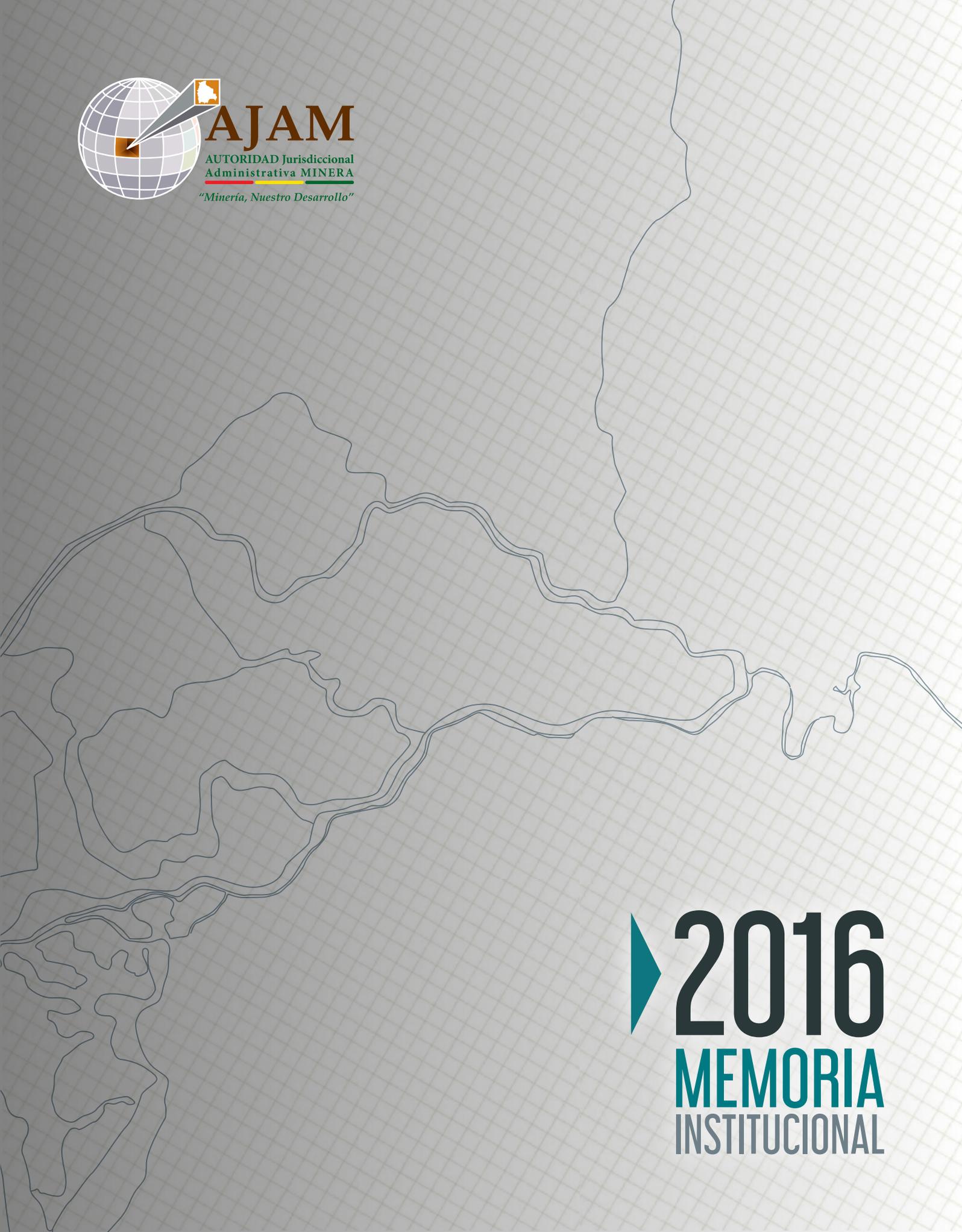




AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"



 **2016**
MEMORIA
INSTITUCIONAL



2016
MEMORIA
INSTITUCIONAL

Índice

▶ Presentación	_____ 9
▶ CAPÍTULO Nuestro Rol	_____ 11
• Misión, Visión, Principios y Valores	_____ 17
• Organigrama Institucional	_____ 19
▶ CAPÍTULO 2 Nuestros Resultados	_____ 21
• Técnicas Especializadas	_____ 23
• Fiscalización y Control	_____ 29
• Lucha Contra la Minería Ilegal	_____ 29
• Otorgación de Derechos Mineros	_____ 33
• Adecuación de Derechos Mineros	_____ 34
• Protección jurídica de derechos mineros	_____ 34
• Consulta Previa, Libre e Informada	_____ 39
▶ CAPÍTULO 3 Nuestro Respaldo Institucional	_____ 45
• Nuestro Personal	_____ 47
• Gestión Transparente	_____ 48
• Política Comunicacional	_____ 51
• Capacidades Tecnológicas	_____ 54
• Etapas de trabajo con dron geodésico aerofotogramétrico	_____ 61
• Fortalecimiento Institucional	_____ 64
▶ CAPÍTULO 4 Gestión Financiera	_____ 67
• Gestión Financiera	_____ 69
• Resumen Ejecutivo del Dictamen de Auditoría Interna	_____ 73
• Balance General Comparativo	_____ 75
• Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos	_____ 78
• Estado de Flujo de Efectivo Comparativo	_____ 79
• Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo	_____ 80
• Ejecución Presupuestaria de Recursos	_____ 81
• Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos	_____ 82
• Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento	_____ 85

▶ 2016
MEMORIA
INSTITUCIONAL



Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



2016
MEMORIA
INSTITUCIONAL



César Navarro Miranda
Ministro de Minería y Metalurgia
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



2016
MEMORIA
INSTITUCIONAL

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) tiene la importante labor de la dirección, administración superior, registro, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio boliviano, responsabilidades que se realizan en cumplimiento de los nuevos preceptos y mandatos constitucionales, para consolidar un nuevo modelo de desarrollo económico y de recuperación de la propiedad sobre los recursos naturales, en beneficio de las y los bolivianos.

En ese marco, en la gestión 2016, la AJAM orientó sus esfuerzos a ejecutar principalmente las actividades técnicas especializadas, lucha contra la actividad minera ilegal, otorgación de derechos mineros, protección jurídica, consulta previa, entre otras.

Respecto a las tareas técnicas especializadas, la AJAM administró el Catastro y Cuadrulado Minero y formalizó 708 solicitudes de Contrato Administrativo Minero; cobró y controló el pago de la Patente Minera alcanzando una recaudación de Bs. 53,7 millones; y publicó las Gacetas Mineras Regionales, Departamentales y Especiales.

Paralelamente, otorgó Títulos Habilitantes para Licencias de Prospección y Exploración; Licencias de Operación y Licencias de Comercialización. Asimismo, recibió 1.932 solicitudes de Contratos Administrativos Mineros, de las cuales 1.520 fueron procesadas.

En la gestión 2016, se precauteló por la seguridad jurídica de las inversiones y el adecuado manejo de los recursos mineralógicos del Estado, se gestionó solicitudes y demandas legales, se atendió requerimientos administrativos, se emitió criterios y asesoría legal de solicitudes de trámites administrativos mineros.

Para luchar contra el flagelo que representa la actividad minera ilegal, se realizaron nueve operativos de interdicción, a nivel nacional, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana y el Ministerio Público.

Asimismo, se suscribieron importantes convenios de cooperación interinstitucional con gobiernos departamentales e instituciones públicas, los cuales continuarán ejecutándose en la gestión

2017 para dar cumplimiento a los objetivos y cláusulas establecidas.

El proceso de Consulta Previa en materia minera a naciones y pueblos indígena originaria campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano fue realizado por la AJAM, a nivel nacional, e implicó la emisión de Resoluciones Administrativas, informes y trámites.

Éstas y otras tareas más fueron desarrolladas por la AJAM, y están resumidas en la presente Memoria Institucional 2016.

Por lo mencionado, la AJAM reafirma su compromiso de seguir trabajando en la regulación y fiscalización de los recursos naturales, que son de dominio y propiedad del Estado.



Erik Ariñez Bazán

**Director Ejecutivo Nacional
AUTORIDAD JURISDICCIONAL
ADMINISTRATIVA MINERA**





CAPÍTULO I
Nuestro Rol





La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM)

Es una entidad autárquica, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Es la encargada de la dirección, administración superior, registro, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado

Plurinacional de Bolivia, conforme a los nuevos preceptos y mandatos constitucionales y que busca la implementación de un nuevo modelo de desarrollo económico y de recuperación de la propiedad sobre los recursos naturales, por parte del pueblo y el control estatal en toda la cadena productiva.



Personal de la AJAM analiza mapas de áreas mineras

Nuestras atribuciones son:

Técnicas especializadas:

- Administrar el Catastro y Cuadrículado Minero.
- Administrar el Registro Minero.
- Publicar la Gaceta Nacional Minera.
- Cobrar y controlar el pago de la Patente Minera.
- Administrar la Base de Datos Gráfica y Alfanumérica de las áreas mineras.
- Prestar servicios técnicos y especializados relativos al Catastro y Cuadrículado Minero.

Fiscalización y control:

- Controlar y fiscalizar a las cooperativas mineras en el desarrollo de sus actividades, considerando su carácter y naturaleza.
- Emitir los actos de reversión por inactividad minera evidenciada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (en el marco de la Ley N° 403).

Lucha contra la minería ilegal:

- Realizar acciones técnicas - operativas para intervenir actividades de explotación ilegal en coordinación con las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana.
- Promover e interponer acciones legales en contra de quienes realizan explotación ilegal en áreas libres.

Otorgación de derechos mineros:

- Suscribir Contratos Administrativos Mineros.
- Otorgar Licencia de Prospección y Exploración.
- Otorgar Licencia de Prospección Aérea.
- Otorgar Licencia de Operación.
- Otorgar Licencia de Comercialización.

Adecuación de derechos mineros:

- Llevar adelante el proceso por el cual las Autorizaciones Transitorias

Especiales (ex concesiones mineras) y Contratos de Arrendamiento se adecuarán al nuevo marco normativo, a través de la suscripción de Contratos Administrativos Mineros con la AJAM.

Protección jurídica:

- Resolver las denuncias de Amparo Administrativo Minero.
- Resolver las denuncias de Propase (titular de Derecho Minero que invada el área de otro titular contiguo).
- Atender las solicitudes de Derecho de Paso y Uso.

Consulta previa, libre e informada:

- Llevar adelante el proceso de Consulta Previa en todas las solicitudes de Contratos Administrativos Mineros.





La Política Minera

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AJAM ha sido formulado para el periodo 2016 – 2020, el cual se encuentra articulado con la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico 2016 – 2020.

Agenda Patriótica 2025

La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer Plan de Desarrollo de largo plazo elaborado por el Estado Plurinacional, teniendo como propósito que los diferentes niveles del Estado tengan una visión articulada e integrada para el desarrollo nacional. La Agenda Patriótica 2025 orienta la materialización participativa de la Constitución Política del Estado (CPE).

La Agenda Patriótica establece 13 lineamientos estratégicos que orientan la planificación nacional, para consolidar nuestro desarrollo en el mediano plazo. Los lineamientos establecidos en la Agenda Patriótica son los siguientes:

1. Erradicar totalmente la pobreza extrema.
2. Socializar y universalizar los Servicios Básicos para Vivir Bien.
3. Acceder a la salud, educación, y deporte para así formar seres humanos integrales.
4. Desarrollar una soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Alcanzar una soberanía comunitaria financiera sin servilismos al capitalismo financiero.
6. Intentar obtener una soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral lejos de la dictadura del mercado capitalista.

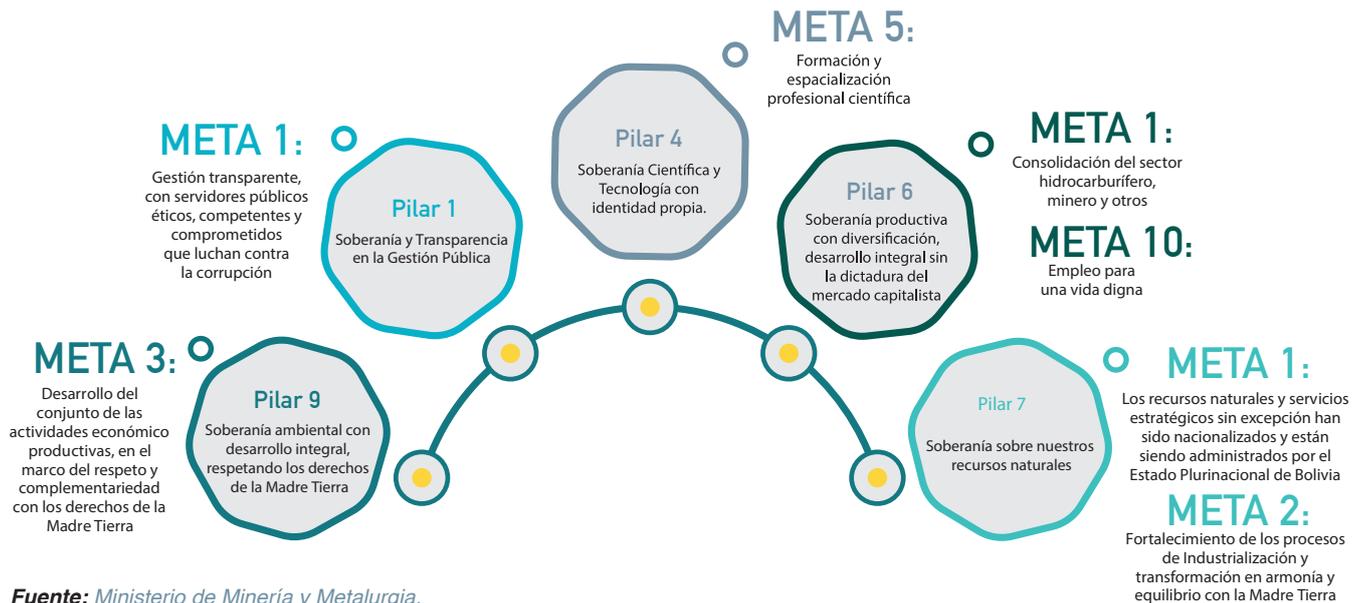
7. Tener plena soberanía sobre los distintos recursos naturales del país.
8. Llegar a una plena soberanía alimentaria a través del vivir bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra, el pilar incluye la nacionalización, la industrialización y comercialización en armonía con ésta.
10. Lograr la integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Tener soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo (**ama sua, ama llulla y ama q'uella**).
12. El Disfrute de las fiestas, música, la naturaleza y los sueños.
13. Reencuentro soberano con el mar.



Plan de Desarrollo Económico y Social

La estructura programática del PDES proyecta la construcción del desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en los 13 pilares establecidos en la Agenda Patriótica 2020-2025, estableciéndose asimismo los principales logros y acciones por sector económico. El gráfico siguiente expone los pilares y metas del PDES, a los cuales el Ministerio de Minería y Metalurgia coadyuva en su consecución.

Identificación de pilares y metas del PDES para el PSDIMM 2016 - 2020



Fuente: Ministerio de Minería y Metalurgia.

*PDES Plan de Desarrollo Económico y Social

*PSDIMM Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico

Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico 2016 - 2020 (PSDIMM) y la participación de la AJAM

Circunscrito de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016

- 2020, el Ministerio de Minería y Metalurgia ha elaborado el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico 2016-2020, el cual contempla 21 Objetivos Estratégicos (OE) a alcanzar por el sector y los roles de las diferentes instituciones bajo su dependencia.

En este sentido, se ha establecido que la AJAM es responsable del Objetivo Estratégico Sectorial (OES) 17 Formalizar las actividades económicas de los operadores informales del sector para

maximizar la generación de excedentes, apoyando además en el desarrollo de otros Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES), según competencias.

Objetivos estratégicos del PEI AJAM 2016-2020

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera se ha planteado dos Objetivos Estratégicos (OE):

OE 1. Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.

OE2. Fortalecer la AJAM a través de la implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), reglamentos, instrumentos, capacitación de recursos humanos y gestión institucional, para el control eficiente y eficaz de la actividad minera.

 **Misión - visión - valores - principios**



Misión

Somos una entidad eutárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica y el adecuado manejo de los recursos mineralógicos del Estado Boliviano.



Visión

Ser una entidad pública estratégica, reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derecho Minero y promover la defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.



Principios

- Eficacia
- Eficiencia
- Responsabilidad social
 - Transparencia
 - Liscitud
- Lucha contra la corrupción



Valores

- Legalidad
- Responsabilidad social
 - Equidad
- Innovación e investigación
- Calidez / actitud de servicio
 - Respeto



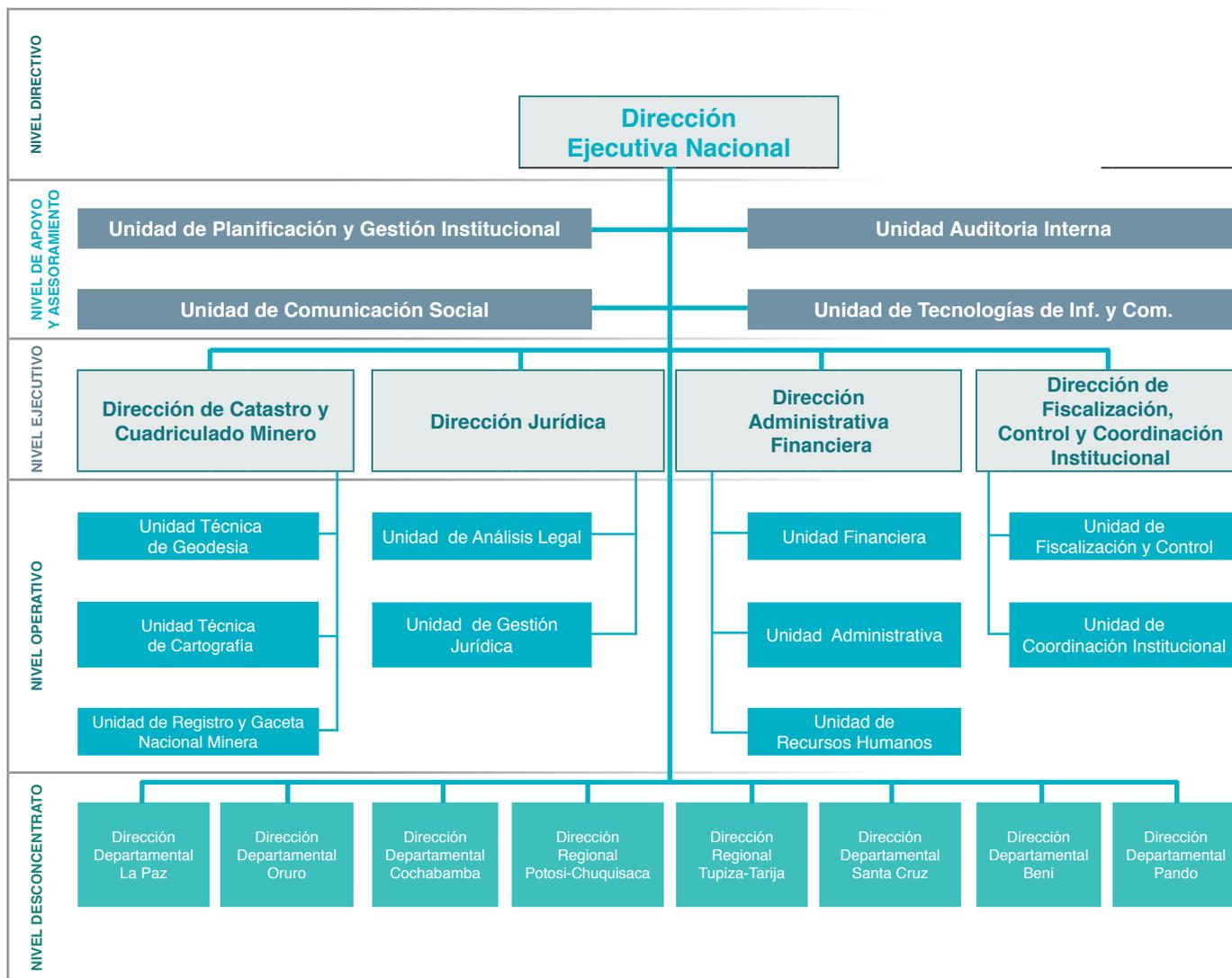
Planta Ejecutiva 2016*

- **DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL**
H. Erik Ariñez Bazán
 - **ASESORIA GENERAL**
Nestor Ríos Rivero
- **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**
Ingrid N. Ortuño Rada
 - **UNIDAD DE COMUNICACIÓN**
Franco Gutiérrez Rivero
 - **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**
Virginia Butrón Moreno
 - **MINERÍA ILEGAL**
Jaime W. Cuéllar Imaña
- **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**
Christian F. Virreira Scholvin
 - **DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO**
Luis F. Leyton Duchén
 - **DIRECCIÓN JURÍDICA**
José A. Guamán Deheza
 - **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**
Roberto Ari Quispe
- **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**
Gabriela C. Pantoja Rico
 - **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ – BENI - PANDO**
Wilfredo Limache Conde
 - **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL ORURO**
Edgar R. Paz Soria
 - **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA**
Júan C. Murillo Suxo
 - **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ**
Gustavo E. Quisbert Villarroel
 - **DIRECCIÓN REGIONAL POTOSÍ – CHUQUISACA**
Jhonny Colque Arenas
 - **DIRECCIÓN REGIONAL TUPIZA – TARIJA**
Nicolás Mena Arias

*Vigente durante esta gestión



Organigrama Institucional



Fuente: Unidad de Planificación





CAPÍTULO II
Nuestros Resultados





Técnicas Especializadas

Catastro y Cuadriculado Minero

En cumplimiento de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) asumió las atribuciones técnicas especializadas del ex Servicio Técnico de Minas (SETMIN) relacionadas al Catastro y Cuadriculado Minero de todas las áreas mineras existentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En ese contexto, en la gestión 2016, se formalizaron 708 solicitudes de Contrato Administrativo Minero de un total de 2.807 certificaciones de áreas mineras libres emitidas, que representan el 25%.

Las 2.807 áreas mineras incorporadas al Catastro Minero ampliaron a 36.830 áreas mineras administradas, entre vigentes y no vigentes.

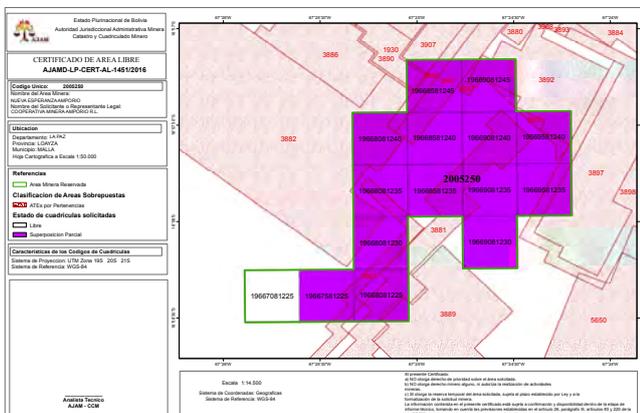
Cabe mencionar que la AJAM cuenta con áreas especializadas relacionadas con los trámites, actividades y derechos de los Actores Productivos Mineros (APM).

Certificado de área libre

CORRELATIVO: AJAM/LP/CERT-AL-14612016	
CÓDIGO ÚNICO DE ÁREA	3882356
ID DE ÁREA MINERA	3882356
LUGAR SOLICITUD	LA PAZ
FECHA Y HORA SOLICITUD FECHA	22-12-2016 12:00:17
FECHA CADUCIDAD	08-01-2017
NOMBRE AREA MINERA SOLICITADA	NUOVA ESPERANZA AMPORIO
NOMBRE ACTOR MINERO SOLICITANTE	COOPERATIVA MINERA AMPORIO S.R.L.
CLASIFICACIÓN DEL ACTOR MINERO SOLICITANTE	COOPERATIVA
CANTIDAD DE CUADRICULAS SOLICITADAS	16
CANTIDAD DE CUADRICULAS LIBRES	16
CODIGOS CUADRICULAS LIBRES	19667081225
CANTIDAD DE CUADRICULAS PARCIALMENTE SOBREPUESTAS	14
CODIGOS CUADRICULAS PARCIALMENTE SOBREPUESTAS	1966001225, 19667081225, 19660081245, 1966001230, 1966001235, 1966001240, 1966001245, 1966001250, 1966001255, 1966001260, 1966001265, 1966001270, 1966001275, 1966001280, 1966001285, 1966001290, 1966001295
CANTIDAD DE CUADRICULAS TOTALMENTE SOBREPUESTAS	0
CODIGOS CUADRICULAS TOTALMENTE SOBREPUESTAS	
DEPARTAMENTO(S)	LA PAZ
PROVINCIA(S)	LOAYZA
MUNICIPIO(S)	MALLA

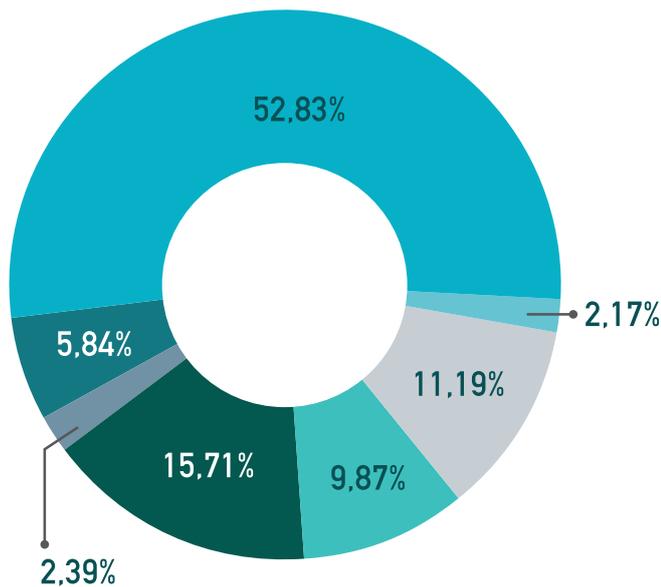
Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Certificado de área libre



Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Certificaciones Emitidas Gestión 2016



- 52.83% Departamental La Paz
- 2.17% Departamental Oruro
- 11.19% Departamental Santa Cruz
- 9.87% Regional Potosí - Chuquisaca
- 15.71% Regional Tupiza - Tarija
- 2.39% Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - Oficina Nacional
- 5.84% Departamental Cochabamba

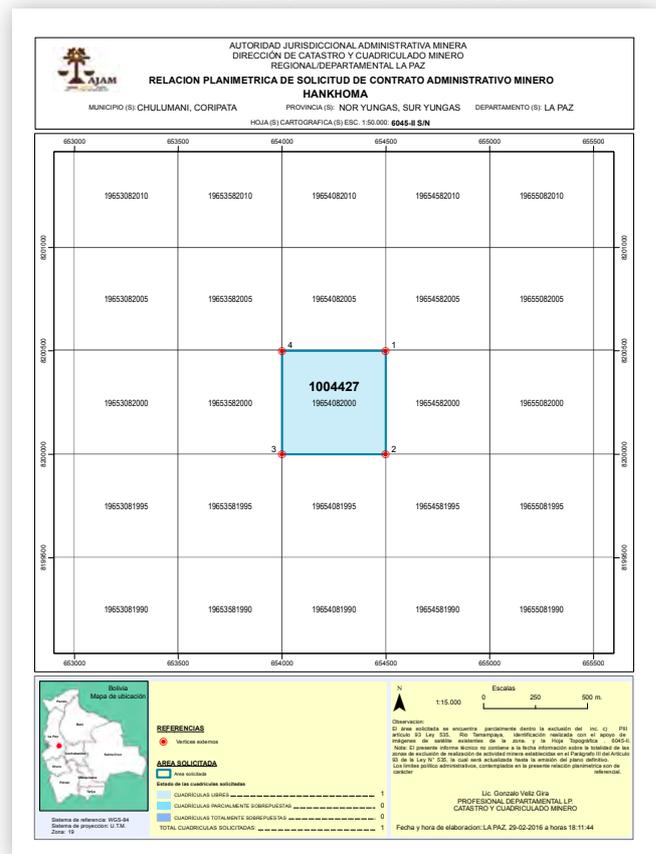
Fuente Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Asimismo, se emitieron 1.093 informes técnicos con relación planimétrica y 281 informes conclusivos con planos definitivos solicitados por las Direcciones Departamentales y/o Regionales de la AJAM.

Informe Técnico



Relación Planimétrica



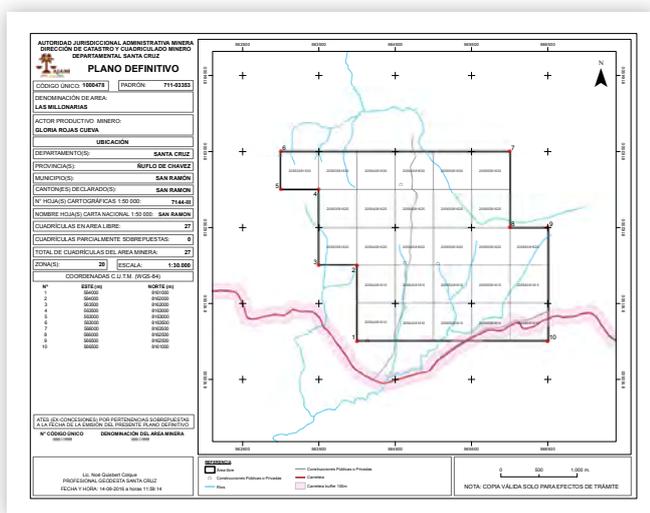
Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Informe Conclusivo



Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Plano Definitivo



Igualmente, se emitieron tres informes técnicos y económicos de 119 áreas mineras remitidas al Ministerio de Minería y Metalurgia, en el marco del procedimiento de aprobación de Contratos Administrativos Mineros (CAM) por la Asamblea Legislativa.

Prestación de servicios solicitados

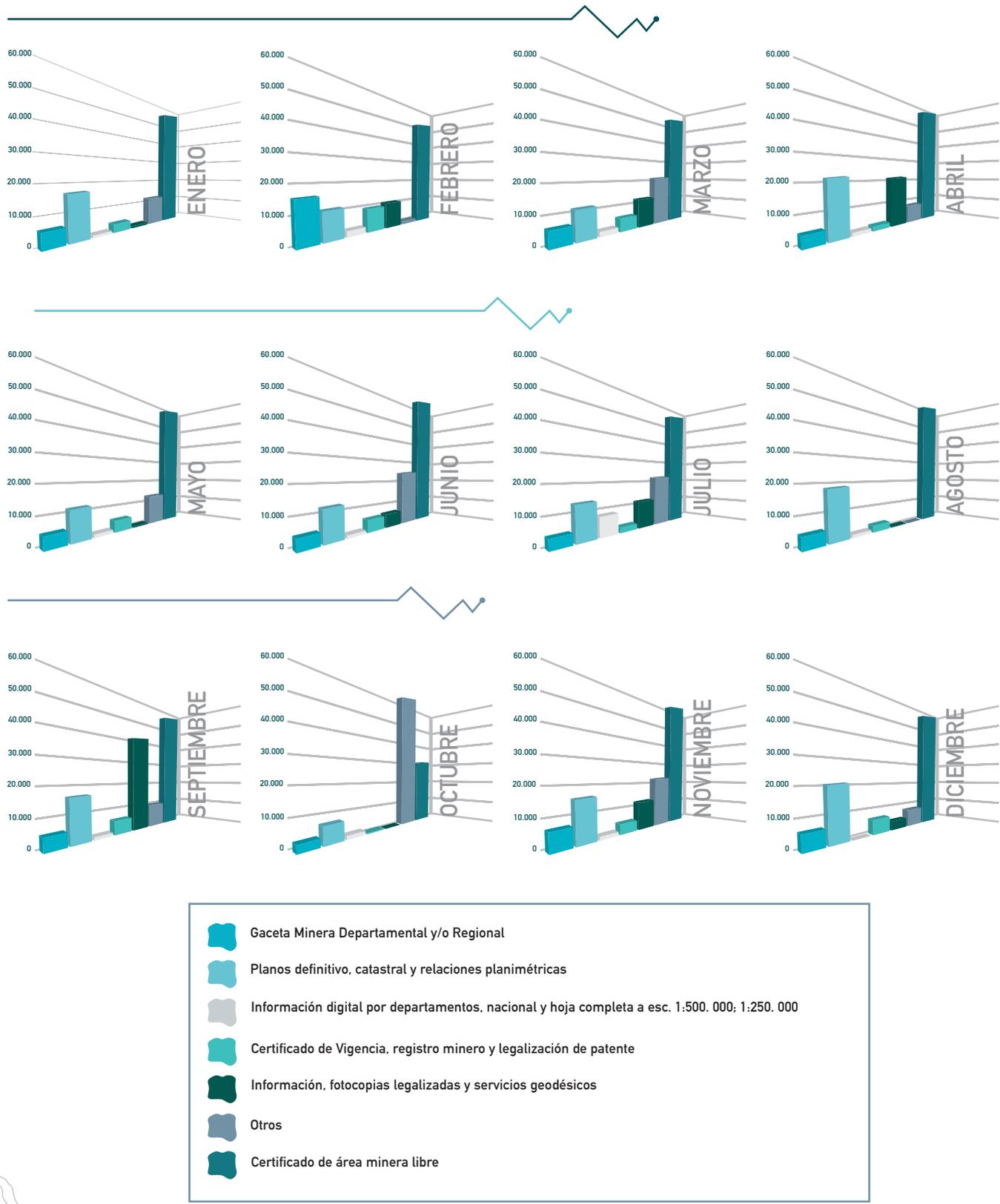
Las plataformas de las Direcciones Departamentales y Regionales de la AJAM tienen la misión de informar y orientar a toda persona jurídica, cooperativas mineras, comunidades y/o público en general sobre los requisitos para la suscripción de Contratos Administrativos Mineros dentro el territorio nacional, pudiendo materializarse o no en primera instancia con la emisión del certificado de área minera libre para establecer el derecho de prioridad.

Asimismo, se orienta en la emisión y registro de los formularios para el pago de la Patente Minera, de derechos pre-constituidos, adquiridos u otorgados.

Igualmente, se trabaja en la Gaceta Minera, Relación Planimétrica, Información Digital, Certificaciones de Vigencia, Legalizaciones, información digital en cd de áreas mineras (al 2014), Replanteo de Vértices, Geodésico, Navegador, Amparos Administrativos, Inspección Ocular, Mensuras Subterráneas y otros, cuyos resultados por mes se presentan en los siguientes gráficos.

En 2016, la AJAM prestó 572 servicios de Cartografía, Geodesia, Patente Minera y Registro Minero, además de la emisión de 2.807 certificaciones de área minera libre, con una recaudación total de Bs. 623.821,5.

Servicios atendidos por la AJAM Gestión 2016



Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero



Ingresos generados por prestación de servicios en 2016

Dirección Departamental y/o Regional	Certificado de área minera libre	Gaceta Minera Departamental, Regional.	Planos definitivos, catastral y relaciones planimétricas	Información digital por departamentos, nacional y hoja completa a esc. 1:500,000; 1:250,000	Certificado de vigencia, registro minero y legalización de patente	Información, fotocopia legalizadas y servicios geodésicos	Otros	Total en Bs
Enero	17.300	2.270	6.360	384	1.200	310	4.070	31.894
Febrero	16.000	5.955	4.080	896	3.390	3.780	460	34.561
Marzo	20.900	2.880	5.310	974	2.470	5.300	9.051	46.885
Abril	22.300	2.130	10.230	696	900	9.239	3.308	48.803
Mayo	22.600	2.280	5.480	624	2.120	250	5.434	38.788
Junio	29.300	2.600	6.960	696	2.780	3.050	11.992	57.378
Julio	25.900	2.290	7.570	4.444	1.260	6.060,5	11.178	58.702,5
Agosto	28.000	2.720	10.550	696	1.480	140	-1.063	42.523
Septiembre	26.100	2.880	9.260	696	3.068	20.789	5.072	67.865
Octubre	28.900	3.460	7.930	1.768	460	80	59.948	102.546
Noviembre	23.685	3.330	7.470	696	1.920	5.180	9.255	51.536
Diciembre	22.100	2.890	9.720	0	2.730	1.680	3.220	42.340
	283.085	35.685	90.920	12.570	23.778	55.858,5	121.925	623.821,5

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Gaceta Minera Nacional

En cumplimiento de la normativa vigente, la AJAM tiene la función de editar y publicar mensualmente en las Gacetas Nacionales Mineras Regionales/Departamentales información para:

a) **Nuevos trámites:** proyecciones, desistimientos totales o parciales, perenciones.

b) **Derechos otorgados:** renunciaciones parciales o totales, nulidades, extinciones por muerte y todo acto que cause estado en materia minera.

Asimismo, se publica la Gaceta Nacional Minera Especial de Citación y Requerimiento para el pago de la Patente Minera, de Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's), (ex – concesiones) por pertenencia y cuadrícula y Contratos Mineros, que contiene el listado de quienes tuvieren pendiente el pago de la Patente Minera.

La AJAM tiene también la atribución de editar y publicar Gacetas Mineras Nacionales

(especiales) de acuerdo a requerimiento de cualquiera de las Direcciones Departamentales /Regionales u otra Dirección de la AJAM. Esta edición contiene la información de actos administrativos de carácter general, como



Resoluciones Administrativas u otra información considerada necesaria de publicación.

Todas las gacetas son distribuidas a nivel nacional, a través de las Direcciones Departamentales y Regionales.

En la gestión 2016, se publicó 13 Gacetas Mineras Regionales / Departamentales, una Gaceta Nacional Minera Especial de citación y requerimiento de pago de Patente Minera y una Gaceta Minera Nacional Especial.

establecida en la Ley N° 535 de Minería y Metalúrgia.

En ese contexto, los titulares de las áreas mineras constituidas por una o más cuadrículas pagarán una Patente por cada año calendario.

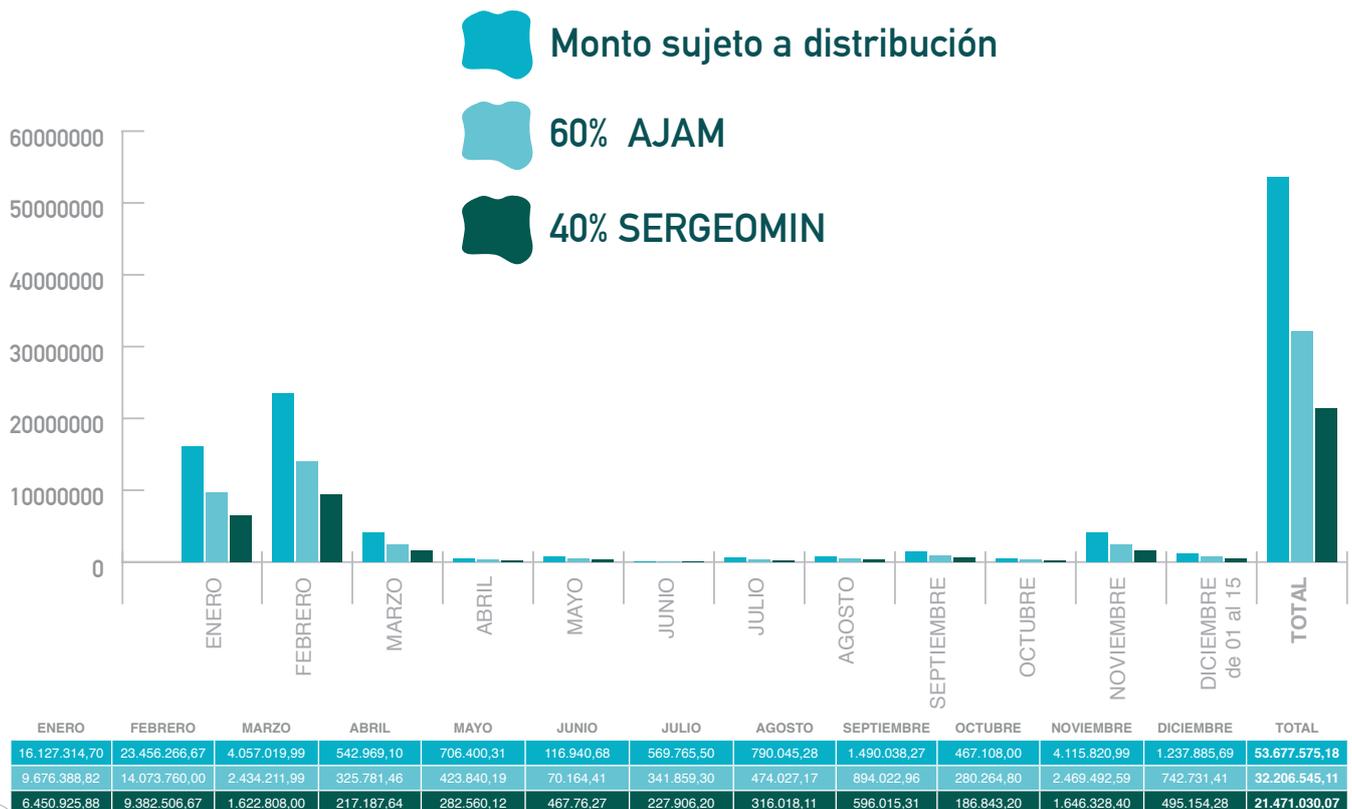
Asimismo, se realizó el control y cobro de la Patente Minera alcanzando en la gestión 2016 una recaudación de Bs. 53.677.575,18, de cuyo monto el 40% es destinado al sostenimiento del Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN) y el 60% a la AJAM.

Los montos que se detallan en los cuadros siguientes corresponden a la gestión 2016, desde el 1 de enero al 15 de diciembre.

Patente Minera

Para mantener vigente su derecho los operadores mineros están obligados a pagar por adelantado la Patente Minera Anual,

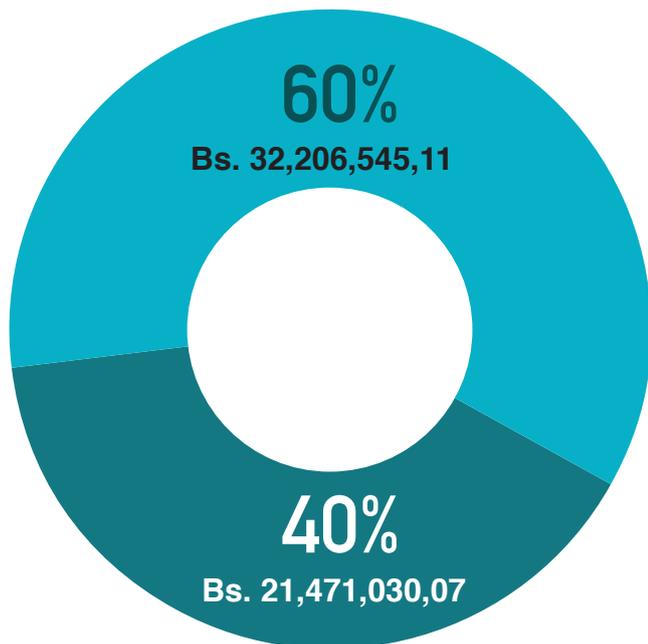
Recaudación de Patentes Mineras Gestión 2016



Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero



Distribución de la recaudación de patentes mineras Gestión 2016
(En % y Bs.)



 **60% AJAM**

 **40% SERGEOMIN**

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

establecer el Procedimiento para el Control y Fiscalización de Cooperativas en el Desarrollo de sus Actividades Mineras, considerando su carácter y naturaleza; disposición que será aplicada a partir de la gestión 2018.

En la gestión 2016, la AJAM vigiló el correcto cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales que en el ámbito de la actividad minera corresponden a los actores productivos mineros, sin interferir con las atribuciones propias de control y fiscalización que corresponden a otras entidades del sector minero.

Asimismo, y/o porque las actividades mineras que sean desarrolladas por los Actores Productivos Mineros cumplan el interés económico-social, mediante el pago de la Patente Minera e iniciando y dando continuidad a las actividades mineras.

 **Lucha Contra la Minería Ilegal**

La tipificación de minería ilegal de acuerdo a la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia señala como delito la realización de actividades de explotación de recursos minerales sin contar con la autorización o derecho otorgado, ni regulación jurídica, técnica, social y ambiental por parte del Estado.

De acuerdo al marco normativo y a las facultades otorgadas a la AJAM, se encara una labor constante de lucha contra este delito que representa una amenaza a la seguridad y soberanía del Estado sobre los recursos naturales y una afectación al medio ambiente.

En este sentido, la ejecución de acciones técnicas - operativas sigue un riguroso trabajo de verificación e indagación técnica y

 **Fiscalización y Control**

En virtud a la promulgación y publicación de la Ley N° 845, de 24 de octubre de 2016, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera participó en la comisión redactora del Reglamento “Procedimiento de Control y Fiscalización del Carácter y Naturaleza de las Cooperativas Mineras”, aprobado el 6 de diciembre de 2016, mediante Resolución Bi Ministerial N° 02, emitida por el Ministerio de Minería y Metalurgia y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, cuyo objeto fue

catastral, procediendo en la gestión 2016 a la ejecución de nueve operativos de interdicción minera a nivel nacional, en diferentes regiones

del país, conforme se expone en el siguiente cuadro:

Operativos contra la explotación ilegal de minerales gestión 2016

Departamento/ Provincia	Fecha del Operativo	Actos Ilegales	Resultados
Chuquisaca Sud Cinti	5-Abril-16	Explotación ilícita de plomo y zinc	2 personas aprehendidas 1 vehículo incautado 2 maquinarias secuestradas
Cochabamba Sacaba	15-Abril-16	Explotación ilegal de mineral no metálico - arcilla	8 personas aprehendidas 8 vehículos incautados 1 maquinaria incautada
La Paz Los Andes	10-Mayo-16	Explotación ilegal de mineral no metálico - arcilla	9 personas aprehendidas 7 vehículos incautados 2 maquinarias secuestrada
La Paz Pacajes	20-Mayo-16	Explotación ilegal de caliza	12 personas aprehendidas 1 vehículo incautado
La Paz Los Andes	07-Jun-16	Mandamiento de aprehensión	1 persona aprehendida
Santa Cruz Vaca Diez	08-Sept-16	Explotación ilegal de mineral no metal - arcilla	12 personas aprehendidas 5 vehículos incautados 3 maquinarias secuestradas
La Paz Ingavi	30-Sep-16	Explotación ilegal de mineral no metal - arcilla	3 personas aprehendidas 1 vehículo incautado 2 maquinarias secuestradas
Beni Vaca Diez	21-Oct-16	Explotación ilegal de recursos minerales no metálicos - Granito	2 personas aprehendidas
Pando Filadelfia	10-Nov-16	Explotación ilegal de oro aluvial	7 personas aprehendidas

Fuente: Minería Ilegal



Lucha contra la minería ilegal en imágenes gestión 2016



Operativo en el río Madre de Dios - Pando



Operativo en el Municipio de La Guardia - Santa Cruz



Operativo en el Municipio de La Guardia - Santa Cruz



Operativo en el Municipio de Sud Cintis - Chuquisaca





Otorgación de Derechos Mineros

Un derecho minero autoriza a su titular la realización de actividades mineras de prospectar, explorar, concertar, difundir, refinar, industrializar y comercializar recursos minerales.

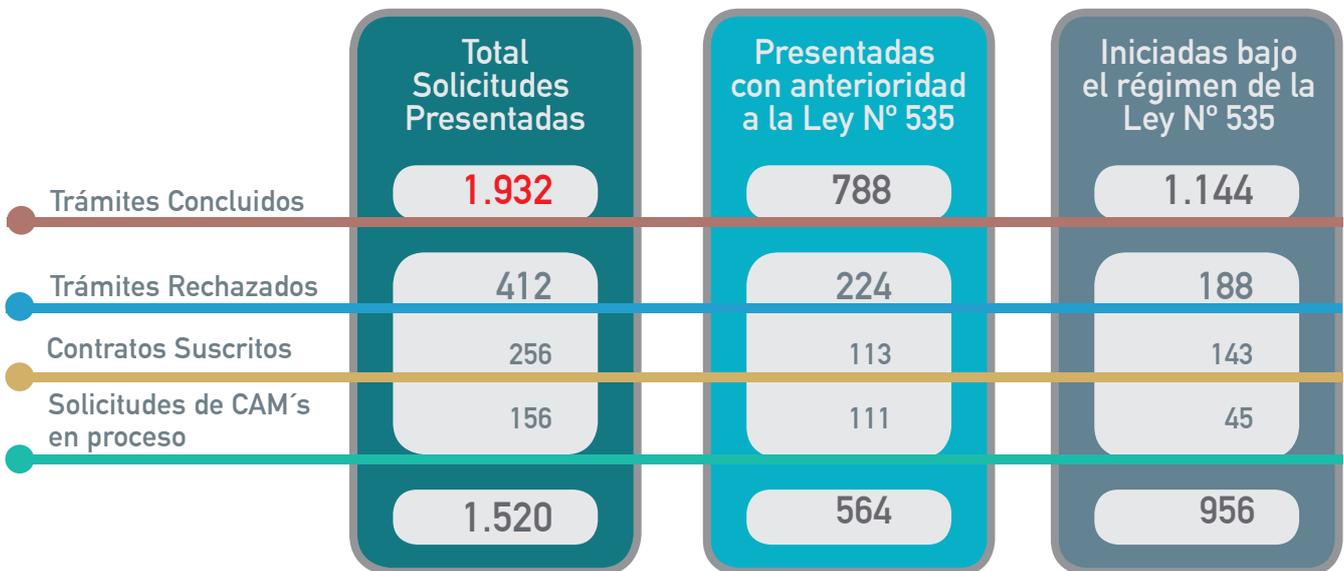
En la gestión 2016, la AJAM recibió las siguientes solicitudes para la otorgación de títulos habilitantes:

Otorgación de títulos habilitantes 2016



Solicitudes de Contratos Administrativos Mineros (CAM's)

Asimismo, recibió las siguientes solicitudes de Contratos Administrativos Mineros:



Adecuación de Derechos Mineros

Es el proceso por el cual los Derechos Mineros otorgados conforme al anterior régimen institucional y normativo deben adecuarse al actual régimen normativo, a través de la suscripción de Contratos Administrativos Mineros con la AJAM.

La Adecuación de Derechos Mineros no establece la obligación de llevar a cabo el proceso de Consulta Previa, ni la aprobación legislativa.

Los derechos mineros que están sujetos a Adecuación son:

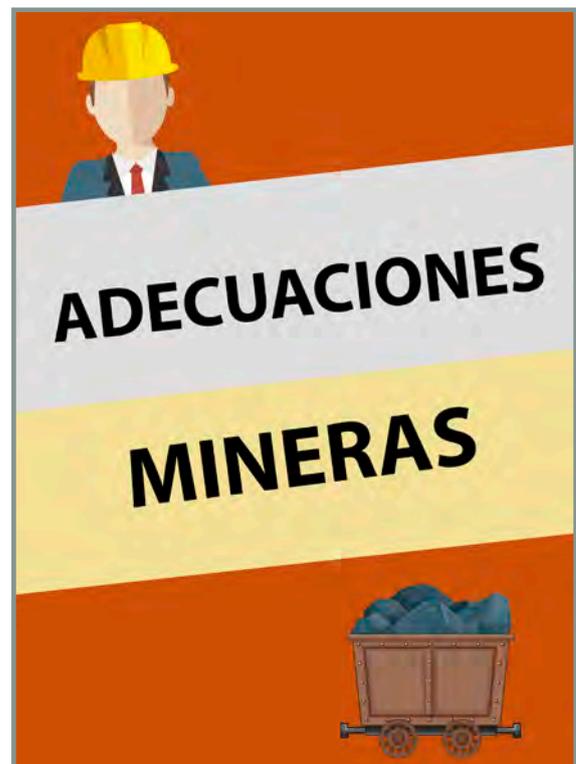
- Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's).
- Contratos de Arrendamiento Mineros suscritos con la COMIBOL.
- Contratos Administrativos Transitorios de Arrendamiento Minero suscritos con la ex Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera (AGJAM).
- Actividades aisladas de concentración, fundición, beneficio o refinación con anterioridad al Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros.

El Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros fue aprobado el 5 de diciembre de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 0294/2016, emitida por el Ministerio de Minería y Metalurgia, junto a sus anexos referidos al Cronograma de Adecuación de la AJAM y contenidos mínimos de Planes de Trabajo y Desarrollo o Planes de Trabajo e Inversión.

En el marco del proceso de implementación de esta norma reglamentaria, la AJAM aprobó el Formulario de Consignación de Datos,

Formulario de Intención de Adecuación Rápida y Formulario de Solicitud (incluir diseños de los 3 formularios).

Asimismo, se realizaron todas las gestiones administrativas y operativas necesarias para su cumplimiento efectivo, a partir del 3 de enero de 2017, conforme se establece en el Cronograma de Adecuación.



Botón Adecuaciones / Página Web

Protección jurídica de derechos mineros

Amparos Administrativos

En la gestión 2016, la AJAM amparó administrativamente a 37 titulares de Derechos Mineros, con el apoyo de la fuerza pública. Estas áreas mineras fueron objeto de invasión, bloqueo, obstrucción de caminos o accesos a

los parajes, perturbaciones de hecho u otros actos similares que, de uno u otro modo, estaban afectando, alterando o perjudicando el normal y pacífico desarrollo de dichas actividades mineras.

Propases

Asimismo, la AJAM atendió cuatro requerimientos de Propases de Titulares de Derechos Mineros del Departamento de La Paz, quienes solicitaron la intervención de la institución para que mediante Resolución disponga las medi-

das de cese y corrección inmediata por parte del Titular de Derecho Minero que propasó sus labores a áreas mineras ajenas.

Derechos de Paso en Áreas Superficiales

En 2016, la AJAM atendió cuatro solicitudes de Autorización Administrativas de Paso y Uso de los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Potosí, en cumplimiento de la normativa vigente.

Procesos tramitados en la gestión 2016

Repartición	Amparos Administrativos	Propases	Derechos de paso en áreas superficiales
Dirección Departamental La Paz	24	4	1
Dirección Departamental Oruro	2	0	0
Dirección Departamental Cochabamba	4	0	0
Dirección Departamental Santa Cruz	4	0	2
Dirección Regional Potosí - Chuquisaca	1	0	1
Dirección Regional Tupiza - Tarija	2	0	0
TOTALES	37	4	4



Convenios interinstitucionales

En la gestión 2016, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 535, la AJAM suscribió importantes convenios de cooperación interinstitucional con gobiernos departamentales e instituciones públicas, los

cuales se ejecutan para dar cumplimiento a los objetivos y cláusulas establecidas. En el siguiente cuadro se expone la relación de convenios suscritos y especificaciones:

Convenios de cooperación interinstitucional suscritos gestión 2016

Tema del convenio	Encargado de ejecutar el convenio	Fecha de suscripción y vigencia	Entidades bajo tuición involucradas	Puntos de acuerdo	Situación actual	Observaciones	Ámbito geográfico de intervención	Tipo: Convenios Memorándums Acuerdos Otros	Entidad con la cual se suscribió el convenio
Convenio de cooperación interinstitucional AJAM – Gobierno Autónomo Departamental de Pando	Dirección de Fiscalización/ Coordinación de Minería Ilegal	Suscripción: 15/11/2016 Vigencia: 15/12/2017	Ninguna	1.-Fortalecimiento Técnico. 2.- Intercambio de información. 3.-Estrategia de áreas, control y fiscalización de la actividad minera	En ejecución	Ninguna	Pando - Bolivia	Convenios	Gobierno Autónomo Deptal. de Pando
Convenio de cooperación interinstitucional AJAM – Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	Dirección de Fiscalización/ Coordinación de Minería Ilegal	Suscripción: 19/12/2016 Vigencia: 19/12/2017	Ninguna	1.-Fortalecimiento Técnico. 2.-Intercambio de información. 3.-Estrategia de áreas, control y fiscalización de la actividad minera	En ejecución	En proceso de nueva suscripción	Sucre, Chuquisaca - Bolivia	Convenio	Gobierno Autónomo Deptal. de Chuquisaca
Convenio de cooperación interinstitucional AJAM – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	Dirección de Fiscalización/ Coordinación de Minería Ilegal	Suscripción: 09/05/2016 Vigencia: 09/05/2017	Ninguna	1.-Fortalecimiento Técnico. 2.-Intercambio de información. 3.-Estrategia de detección, seguimiento y control de áreas de producción	En ejecución	Ninguna	Tarija - Bolivia	Convenio	Gobierno Autónomo Deptal. de Tarija

Tema del convenio	Encargado de ejecutar el convenio	Fecha de suscripción y vigencia	Entidades bajo tuición involucradas	Puntos de acuerdo	Situación actual	Observaciones	Ámbito geográfico de intervención	Tipo: Convenios Memorándums Acuerdos Otros	Entidad con la cual se suscribió el convenio
Convenio interinstitucional entre el Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM) y la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional	Suscripción: 22/12/2016 Vigencia: 22/12/2017	Ninguna	1.-Coadyuvar en el logro de la misión y visión institucional de ambas entidades involucradas. 2.-Coordinar e intercambiar información y asistencia técnica, administrativa para el control, fiscalización y registro minero de las actividades mineras en todo el territorio nacional	En ejecución	Ninguna	Nacional	Convenio	Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM)
Convenio interinstitucional para la coordinación en la gestión de la información en el proceso de homologación de área urbana entre el Ministerio de Autonomías y la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM)	Dirección Jurídica	Suscripción: 08/12/2016	Ninguna	1.-Coordinación interinstitucional en el proceso de homologación de áreas urbanas. 2.- ejecución de acciones conjuntas que permitan combatir la explotación ilegal de recursos minerales en áreas protegidas	En ejecución	Ninguna	Nacional	Convenio	Ministerio de Autonomías
Convenio de Batallón de Seguridad Física Estatal	Coordinador de Minería Ilegal	Suscripción: 08/03/2016 Vigencia: 31/12/2016	Ninguna	Velar por la integridad física del personal, bienes inmuebles, instalaciones físicas y otras a nivel nacional	En ejecución	Ninguna	Nacional	Convenio	Batallón de Seguridad Física Estatal

Tema del convenio	Encargado de ejecutar el convenio	Fecha de suscripción y vigencia	Entidades bajo tuición involucradas	Puntos de acuerdo	Situación actual	Observaciones	Ámbito geográfico de intervención	Tipo: Convenios Memorándums Acuerdos Otros	Entidad con la cual se suscribió el convenio
Hoja de Ruta de Lucha contra la Minería Ilegal ACAFMIRA - AJAM	Coordinador de Minería Ilegal	Suscripción: 21/06/2016 (solo a nivel técnico entre entidades)	Ninguna	Fortalecimiento de cooperación interinstitucional en materia de lucha contra la minería ilegal y contaminante	Aprobación vía canal diplomático posterior a evaluación por entidad competente del Perú	Cambio de estructura institucional en el Perú genera cambio de entidad peruana que asumirá el compromiso	Internacional	Hoja de Ruta	Asuntos de formalización de la Minería, Interdicción, interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental - ACAFMIRA
Entendimientos Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON) BOLIVIA - PERÚ	Coordinador de Minería Ilegal	Suscripción: 07/11/2016 Vigencia Hasta nueva convocatoria a reunión ordinaria de la gestión 2017	SENA-RECOM / MMM	Intercambio de información y generación de operativos simultáneos contra la minería ilegal	En ejecución	Cambio de estructura institucional en el Perú genera cambio de entidad peruana que asumirá los entendimientos	Internacional	ENTENDIMIENTOS	Entidad Par de AJAM en el Perú (todavía no definida)
Declaración Sucre Bolivia - Perú <i>Fuente: Dirección Jurídica</i>	Coordinador de Minería Ilegal	Suscripción: 07/11/2016 Vigencia Hasta nueva convocatoria a comité Binacional	SENA-RECOM / MMM	Acciones de preservación del río Madre de Dios / Revisión y aprobación de Hoja de Ruta AJAM/ ACAFMIRA/ Control en la importación del mercurio/	En ejecución	Ninguna	Internacional	Plan de Acción	Bolivia - Perú
Cooperación Interinstitucional ARCOM - AJAM	AJAM NACIONAL	Suscripción: 25/07/2016 Vigencia 25/07/2018	Ninguna	Intercambio de información, experiencia, apoyo mutuo y ejecución conjunta de proyectos y programas, seminarios, simposios, conferencias, cursos, talleres y otros de mutuo interés	En ejecución	Ninguna	Internacional	Convenio	ARCOM – ECUADOR



Consulta Previa, Libre e Informada

En el marco de la normativa vigente, la AJAM ha desarrollado metodologías, herramientas y estándares para el proceso de Consulta Previa en materia minera a naciones y pueblos indígena originaria campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano.

El proceso de consulta previa puede resumirse en dos fases consecutivas y una fase complementaria, de acuerdo al siguiente flujo:

Diagrama de flujo del proceso de Consulta Previa en Materia Minera



Fuente: Dirección Jurídica

Para la identificación de sujetos se hace una exhaustiva revisión documental, cartográfica y de campo para determinar la existencia de comunidades o asentamientos que cumplan los lineamientos del Artículo 209 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

La AJAM cumple los estándares para Consulta Previa determinados en las normas nacionales y acuerdos interinstitucionales, aplicando el carácter libre, previo y de buena fe. Asimismo, informado y orientado a suscribir acuerdos.

El flujo ilustra el proceso de Consulta Previa en Materia Minera, que comprende cuatro fases:

1) Fase Preparatoria. - Identificación de sujetos.

2) Fase Deliberativa. - Diálogo intercultural entre sujeto de consulta, Actor Productivo Minero y el Estado. Si al concluir la Fase de Deliberación no se llegaron a acuerdos entonces se habilita la Fase de Mediación.

3) Fase de Mediación. - Convocada por la oficina Nacional de la AJAM, en la que se establece diálogo orientado a alcanzar acuerdos; en caso de que en la mediación no se llegaron a acuerdos se dispone la Decisión Final.

4) Decisión Final. - Se remiten todos los antecedentes al Ministerio de Minería y Metalurgia, que será la entidad que resuelva el caso en el marco de las normas aplicables, dirimiendo las diferencias y resolviendo sobre los derechos y obligaciones alegados.



Identificación de sujetos y deliberación

En la Fase Preparatoria se realiza la identificación de sujetos de Consulta Previa, que recae en Comunidades Indígenas, Originarias, Campesinas, Comunidades Interculturales y Pueblo Afroboliviano. En el siguiente cuadro se exponen las condiciones para la identificación de sujetos de Consulta Previa.

Concluida la Fase Preparatoria y la emisión del informe de identificación de sujetos sociales, la AJAM a través de sus Direcciones Departamentales y Regionales desarrolla la fase sustancial del proceso de Consulta Previa, la Fase Deliberativa, en la que se expone el plan de trabajo del APM y mediante la participación de autoridades locales naturales y población de base se alcanzan acuerdos en el marco de su democracia comunitaria.

En la gestión 2016, se realizaron reuniones deliberativas en cumplimiento de la normativa minera vigente, con el objetivo de alcanzar acuerdos satisfactorios entre los APM y los sujetos sociales identificados (comunidades), atendiendo de manera satisfactoria el volumen de demanda en esta etapa procedimental del trámite de solicitud de Contrato Administrativo Minero.

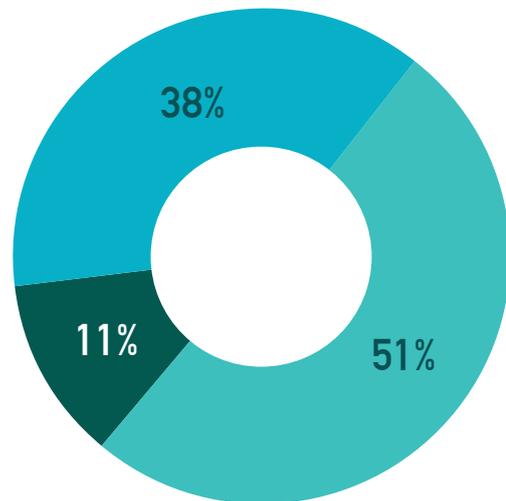
Los resultados del proceso de Consulta Previa en la Fase Preparatoria y Deliberativa están reflejados en el cuadro siguiente, donde se establece que el 22% del total de identificaciones concluyeron con acuerdos.

Condiciones establecidas en el artículo N° 209 de la Ley N° 535



Fuente: Dirección Jurídica

Informes de identificación y deliberaciones realizadas gestión 2016



51% Informes Técnicos de Identificación de Sujetos de Consulta 344

38% Reuniones Deliberativas en curso 258

11% Reuniones Deliberativas que concluyeron en acuerdo 76

Fuente: Dirección Jurídica



Procedimiento de mediación

De acuerdo al procedimiento de Consulta Previa en Materia Minera, si a la tercera reunión de deliberación no se llegaron a acuerdos se habilita una Fase Complementaria denominada Mediación, de acuerdo a la cual todos los antecedentes del trámite se ponen en conocimiento de la Dirección Nacional de

la AJAM, que inicia un procedimiento de aproximación y mediación entre autoridades locales y Actor Productivo Minero, a cuyo efecto convoca a una reunión y realiza la gestión mediadora, presentando propuestas para un posible acuerdo.



Fase de Mediación entre autoridades locales y Actor Productivo Minero



Actor Productivo Minero firma acuerdo en el Procedimiento de Mediación

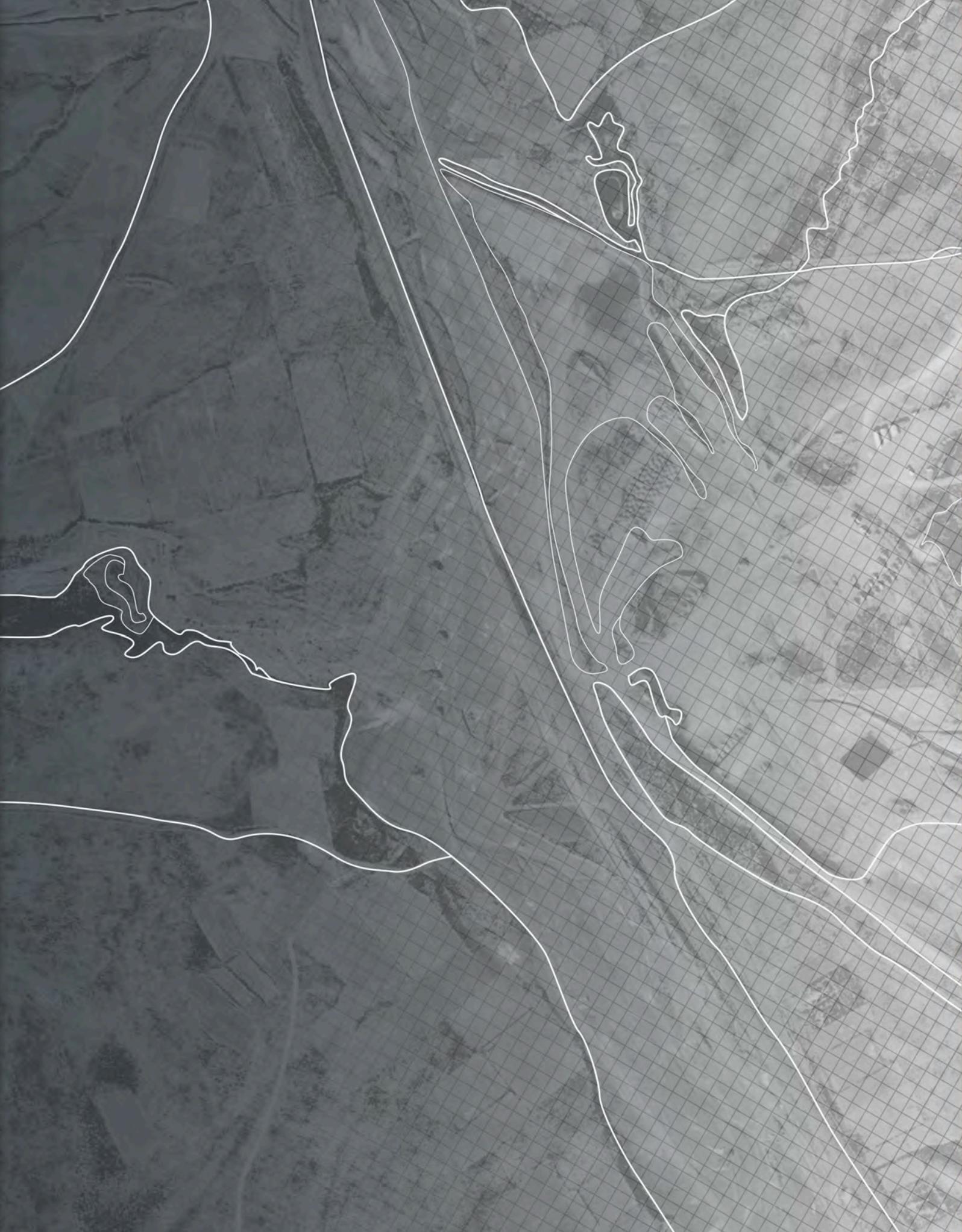
En el marco de estas actividades, la AJAM emitió las siguientes resoluciones y realizó las subsecuentes acciones:

Informes y resoluciones emitidos en Consulta Previa gestión 2016

Actuaciones (indicador)	Emisiones
Resoluciones Administrativas que disponen el inicio del proceso de Mediación	9
Trámites del procedimiento de Mediación atendidos por la AJAM Nacional	9
Trámites remitidos al Ministerio de Minería y Metalurgia para la Fase Decisoria	9
Trámites con Resolución Final del Ministerio de Minería y Metalurgia	1

Fuente: Dirección Jurídica

En el cuadro se expresa la cantidad de resoluciones que ha emitido la AJAM desde el inicio del proceso de mediación, hasta trámites remitidos al Ministerio de Minería y Metalurgia para que sea la entidad sectorial quien dirima respecto de posiciones contrapuestas entre Actores Productivos Mineros y comunidades.





CAPÍTULO III

Nuestro Respaldo Institucional







Nuestro Personal

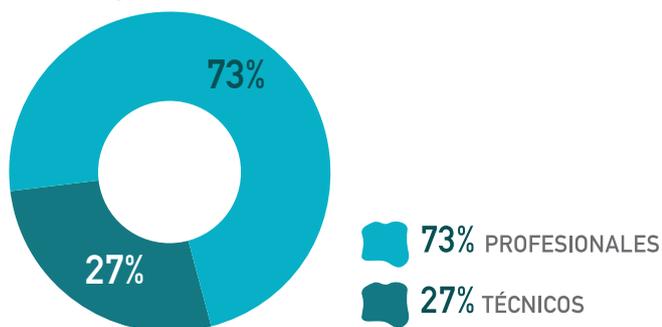
Los valores que caracterizan al talento humano de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) son la equidad, la legalidad, los resultados, la innovación, la calidez y la actitud de servicio. En la gestión 2016, este equipo humano coadyuvó al cumplimiento de los objetivos institucionales y estuvo conformado de la siguiente manera:

La selección del equipo humano considera los principios de no discriminación, igualdad

de oportunidades, equidad social y de género, incluidos en la Constitución Política del Estado.

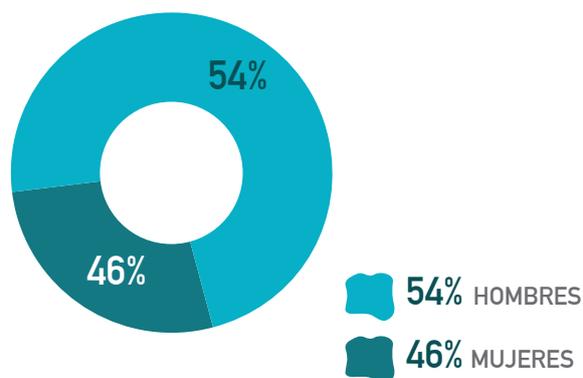
Asimismo, cabe resaltar que la AJAM contó con personas con discapacidad en la gestión 2016, quienes aportaron con su labor y compromiso para el efectivo cumplimiento de las metas propuestas para la gestión 2016.

Nivel de profesionalización del personal de la AJAM en %



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Equidad de género en %



Fuente: Dirección Administrativa Financiera



Personal de la AJAM vigente en la gestión 2016



Capacitación

La administración de recursos humanos tiene como una de sus tareas proporcionar las capacidades humanas requeridas por la entidad para desarrollar habilidades y aptitudes de cada uno de las y los servidores públicos, para el efecto la AJAM promovió la asistencia a 47 eventos de capacitación, durante la gestión 2016.



Taller de Capacitación al personal de la AJAM realizado en la ciudad de La Paz

Capacitación 2016

Nombre de la Capacitación	Tipo de Capacitación	Lugar	Entidad	Nº Participantes	Mes
Cursos del CENCAP - Ley N° 1178	Externa	La Paz	CENAP	11	Gestión 2016
Cursos de CENAP - Responsabilidad por la Función Pública	Externa	La Paz	CENAP	2	Gestión 2016
Cursos del CENAP - Auditoría Gubernamental	Externa	La Paz	CENAP	2	Gestión 2016
Primera Jornada Latinoamericana para Secretarías de Gerencia & Asistentes Ejecutivos	Externa	Cochabamba	UCATEC	9	Abril
Seminario para Oficiales Bolivianos de la Explotación Minera	Externa	China	Gobierno de China	3	Septiembre - Octubre
Reducción de los Efectos Distributivos al Medio Ambiente causados por la Minería	Externa	Korea	Gobierno de Korea	2	Septiembre - Octubre
Segunda Jornada Latinoamericana para Secretarías de Gerencias & Asistentes Ejecutivos	Externa	Cochabamba	UCATEC	5	Noviembre
Capacitación sobre Impuestos	Externa	La Paz	Servicio de Impuestos Nacionales	20	Noviembre
Taller de asociación de Contratos	Interno	La Paz	AJAM	25	Junio
Socialización del Decreto Supremo 0181	Interno	La Paz	AJAM	15	Julio
Taller de Consulta Previa	Interna	La Paz	AJAM	25	Septiembre



Gestión Transparente

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) asumió como reto principal la prevención de la corrupción y promoción de la ética, una muestra clara de voluntad política de sumarse al mandato del Presi-

dente Evo Morales Ayma “Cero Tolerancia a la Corrupción” y una acción concreta por garantizar la Transparencia de la Gestión Pública.



A partir de las acciones que se realizan desde esas instancias, en la gestión 2016, la

AJAM ejecutó diferentes actividades que se describen a continuación:



Taller de transparencia organizado por el Ministerio de Minería

Acceso a la información pública

El acceso a la información es el derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública, permitiendo a las y los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos.

Por tal motivo, la AJAM asumió como una de sus prioridades garantizar el acceso a la información mediante: la página web, material impreso (trípticos, boletín informativo, bípticos y volantes) y la Rendición Pública de Cuentas, siendo un compromiso constante para transparentar la gestión pública, así como la ejecución de medidas que permitan prevenir y sancionar los actos de corrupción.

asumidos con los actores involucrados y con la sociedad civil en general.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional de la Rendición de Cuentas Públicas, la AJAM en coordinación con la Unidad de Transparencia del Ministerio de Minería y Metalurgia y con las entidades bajo tuición llevó a cabo la Rendición Pública de Cuentas, en la ciudad de Uyuni, con la participación de aproximadamente 500 asistentes.

Rendición pública de cuentas

Se entiende por Rendición Pública de Cuentas a la acción de toda institución de poner a consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en la gestión, así como el cumplimiento de compromisos



Rendición Pública de Cuentas Gestión 2016 Teatro Municipal de Uyuni

Capacitación transparente



Servidores(as) participan en el taller “Análisis de la Ley N° 004 y la Nueva Mirada de la Ética Colonizadora”

La AJAM, en coordinación con la Unidad de Transparencia del Ministerio de Minería y Metalurgia y las entidades bajo tuición, realizó el taller de Ética Pública titulado “Análisis de la Ley N° 004 y la Nueva Mirada de la Ética Colonizadora”, evento en el que participó el personal de la institución, así como del Ministerio de Minería y Metalurgia y de las entidades descentralizadas.

Otras Actividades

Fue la participación de la AJAM en ferias institucionales e interinstitucionales, eventos a través de los cuales se transparenta la gestión institucional y se divulga la mayor cantidad de información. Se participó en la FIMEN 2016, FEICOBOL 2016, entre otras ferias denominadas “Comunicando el Cambio”.

Portal Web

A través de la página web www.autoridad-minera.gob.bo, la AJAM mantiene informada a la población acerca de sus diversas actividades realizadas en el marco de sus atribuciones conferidas a través de la Ley N° 535, dando así cumplimiento a los requisitos mínimos solicitados por el Ministerio de Minería y Metalurgia y la “Guía Básica de Contenidos para Evaluación y Seguimiento de Páginas Web” del Ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.



Portal Web 2016



Política Comunicacional

Durante la gestión 2016, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) desarrolló una política comunicacional que tuvo el objetivo de lograr una comunicación externa apropiada, para posicionarla como la entidad encargada de la dirección, administración superior, registro y control, y fiscalización de la actividad minera en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, se generó información y noticias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones mineras, haciendo conocer las atribuciones y afianzar la imagen de credibilidad, solvencia y eficiencia de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera del Estado Plurinacional.

Mediante acciones de prensa se generaron aliados estratégicos en los medios de comunicación (televisivos, radiales y escritos). En la gestión 2016 se publicó un boletín informativo sobre temas de actualidad institucional, se difundieron notas de prensa, que fueron replicadas en medios impresos de circulación nacional, en las redes sociales y otras páginas en internet, afianzando la imagen de la institución.

De la misma manera, se trabajó en el diseño, impresión y difusión de dípticos, trípticos, compilados normativos, entre otros productos, para informar y orientar al Actor Productivo Minero.

Adicionalmente, se tuvieron seguidores en las redes sociales de Facebook y Twitter, lo que generó una dinámica continua de interacción y volviendo viral la información difundida.

Diariamente se elaboraron monitoreos de prensa, información que llegó a cada uno de las y los servidores públicos para mantenerlos informados sobre el quehacer de la institución y sobre las noticias mineras más importantes que influyen en el desempeño de la AJAM.

El portal web www.autoridadminera.gob.bo fue actualizado diariamente en el quehacer informativo, lo que permite brindar una mejor orientación e información minera al Actor Productivo Minero y a la ciudadanía.

En el portal de la AJAM los visitantes pueden acceder a información institucional, normativa minera, gestión institucional, servicio al Actor



Director Ejecutivo Nacional, Erik Ariñez Bazán, en entrevista televisiva

Boletín informativo

Productivo Minero, ámbito que facilita el cumplimiento de las obligaciones mineras.

La Gaceta Minera Nacional fue también diseñada y difundida al público externo con una periodicidad mensual y anual, cuyos contenidos presentaron los actos administrativos mineros emitidos por la AJAM relativos a; a) nuevos trámites: prosecuciones, desistimientos totales o parciales, perenciones y b) derechos otorgados: renunciaciones parciales o totales, nulidades, extinciones por muerte y todo acto que cause estado en materia minera.

Asimismo se elaboró la Memoria Institucional 2014-2015, con el objetivo de dar a conocer los logros y metas alcanzadas desde la creación de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera el 28 de mayo del 2014, mediante la promulgación de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.



Gaceta Minera



Memoria Institucional 2014-2015



Facebook de la AJAM 2016



Twitter de la AJAM 2016



Participación en ferias

La AJAM participó de manera continua en las ferias interinstitucionales denominadas “Comunicando el Cambio”, organizadas por el Ministerio de Comunicación, cuyo objetivo fue informar y orientar al Actor Productivo Minero y a la población en general sobre las atribuciones institucionales, normativa minera, entre otros, con el apoyo de materiales de difusión y promocionales de la institución.

Asimismo, la AJAM participó en la Feria Internacional “Expochocho Sudamericano 2016”, en la ciudad de Yacuiba, evento en el que también se socializó las principales atribuciones y logros alcanzados de la entidad, Adecuación de Derechos Mineros, Minería Ilegal, Procedimiento para la obtención de áreas mineras libres, entre otros.



Participación en ferias interministeriales y departamentales.

En estos eventos, así como en seminarios, talleres y en las plataformas de atención al Actor Productivo Minero, se distribuyó materiales promocionales, con el propósito

de posicionar la imagen institucional toda vez que a través de estos se difundió contenidos de las principales atribuciones de la AJAM en el marco de la normativa vigente.



Capacidades Tecnológicas

En la gestión 2016, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación desarrolló e implementó los siguientes sistemas:



Módulo de digitalización de documentos



Representación de almacenamiento digital

Permite tener un registro digital histórico de los documentos que posee la Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero y carga archivos pdf para vincularlos con los documentos especificados para el área minera sobre la cual se efectúa dicha acción.

Asimismo, administra, crea, modifica y elimina grupos de documentos requeridos para la digitalización por cada área minera.

Para el manejo operativo de este módulo se desarrolló un manual de usuario.



Herramienta GeoVisor

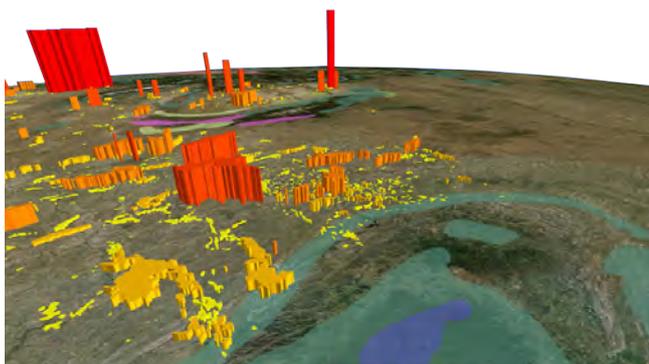
El GeoVisor es una herramienta que permite ver gráficamente un punto maximizado de determinada área minera y que fue desarrollada a requerimiento de la Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero, al momento de elegir las cuadrículas para la generación de la Certificación del Área Minera Libre o la Certificación de constancia de inexistencia de Área Libre permite identificar de forma fácil y clara la posición actual en el mapa de Bolivia. Es un desarrollo realizado en ArcGis, donde se modifican las capas de los colores, etiquetas, tamaños de los municipios, departamentos, regiones en cuanto a límites.



Equipo geovisor



Reestructuración de la carpeta GISAJAM



ArcGIS

En el Servidor de Información Geográfica se llevó a cabo la reestructuración de la carpeta GISAJAM para las consultas de cuadrículas por medio de ArcGis, es una carpeta compartida donde se encuentra toda la información de capas técnicas, de municipios, departamentos, límites regionales, cuadrículado minero, donde se encuentran las restricciones de áreas mineras.

Instalación de configuración de servidor FTP



Representación de almacenamiento digital

Se implementó el servidor FTP con el objetivo de compartir archivos a nivel nacional, de varios Mbytes o Gbytes de una manera eficaz, eficiente e instantánea.

Adaptación y Desarrollo del Sistema de Almacenes

Se desarrolló el sistema de almacenes con el fin de sistematizar/optimizar el proceso de solicitud de materiales, donde el usuario puede solicitar los ítems disponibles en stock, previa autorización en sistema del inmediato superior, para proceder a la entrega de lo solicitado cuenta con los módulos de administración de usuarios, inventario inicial, cargado de ítems, aprobación de pedidos, solicitud de pedidos y reportes, este sistema permite el control de almacenes y sub almacenes a nivel nacional.

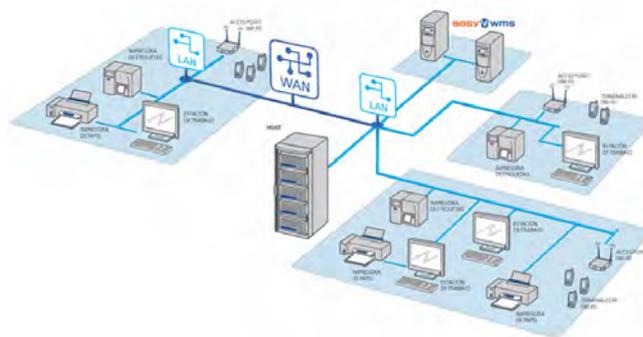


Gráfico de sistema de almacenes

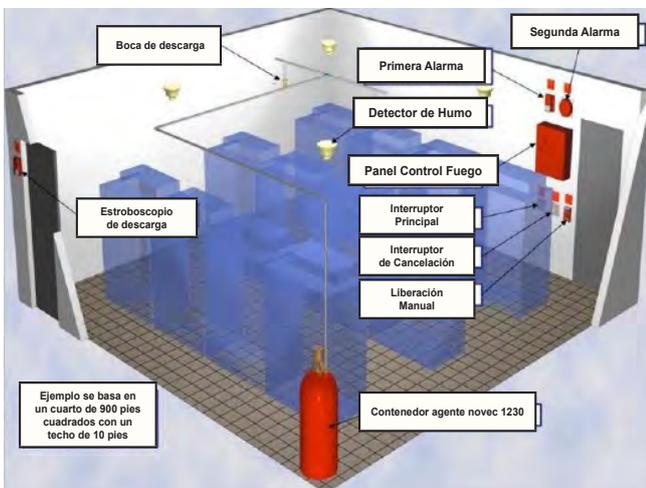


Infraestructura



Construcción del Centro de Datos

Data Center o Centro de Datos es aquel espacio definido donde se concentran los recursos más importantes en cuanto a equipamiento, que son necesarios para el procesamiento y almacenamiento de la información. Para proveer a los servidores y equipos centrales de red un ambiente adecuado para su funcionamiento se construye el Data Center, su construcción fue realizada para garantizar la seguridad de la información en aspectos tales como seguridad física y ambiental, control de accesos, disponibilidad de los servicios y recursos tecnológicos usados para el procesamiento y almacenamiento de la información. Fue construida con piso técnico o piso falso, en un ambiente cerrado provisto con 2 aires acondicionados de 24 BTUs, 2 sensores de humo, conexión segura de energía eléctrica de acuerdo a estándares, conexión a sistema de tierra en toda la estructura metálica, con 3 ohms de impedancia, escalerillas metálicas de piso y techo para la acometida de cables, y provista de una UPS de 10KVA para protección en caso de corte de energía eléctrica.



Referencia construcción centro de datos



Construcción de la red en la Oficina Nacional

Se realizó la construcción de la red interna de la Oficina Nacional con tecnología de última generación, se desarrolla una arquitectura en estrella desde el Data Center a todos los pisos con doble enlace de Fibra Óptica a 20 Gbps en cada piso, el Backbone está compuesto en el Core por un Switch DELL N4032F de 24 puertos de Fibra Óptica, y a nivel horizontal, en cada piso se construye la red estructurada con cable de cobre en cat6 a velocidades de 10/100/1000 Mbps., con Switchs de Acceso DELL N2048. Se instalaron en cada piso 5 gabinetes de tamaño 22U utilizando en cada uno Patch Panels cat6 de 48 puertos. Como trabajo adicional realizado para la instalación de la red institucional, se tendieron nuevos puntos de red en virtud a las ubicaciones definidas por el personal de cada piso.



Implementación del Sistema WiFi en la Oficina Nacional

Implementación del Sistema WiFi en la Oficina Nacional que permite tener usuarios conectados a nuestra red a través del sistema inalámbrico. Esta tecnología es utilizada generalmente para conectar LapTops a la red de manera inalámbrica.

Se instalaron 5 Access Point o Puntos de Acceso en cada piso, y están ligados a red o Backbone a través de una VPN especial que maneja todo el tráfico generado en el Sistema. Implementación del Sistema WiFi en la Oficina Nacional que permite tener usuarios conectados a nuestra red a través del sistema inalámbrico. Esta tecnología es utilizada generalmente para conectar LapTops a la red de manera inalámbrica.

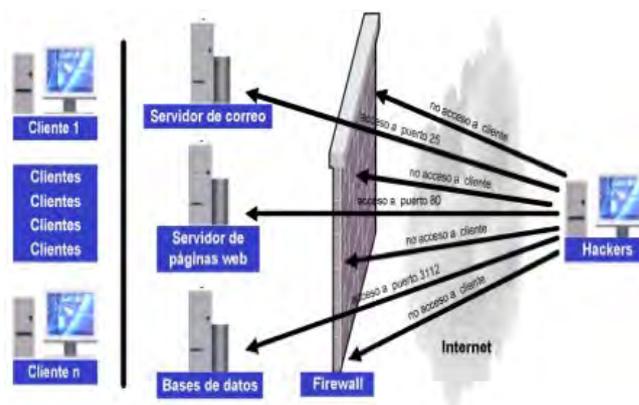
Se instalaron 5 Access Point o Puntos de Acceso en cada piso, y están ligados a red o Backbone a través de una VPN especial que maneja todo el tráfico generado en el Sistema WiFi. Se instalaron equipos EnGenius EAP300, que operan en el espectro de frecuencias de 2.4 GHz, con velocidades de transferencia de 300 Mbps. y potencias de 28 dBm que permiten tener mayores alcances de distancia en su cobertura inalámbrica.

Implementación del sistema de FIREWALL PERIMETRAL en todas las oficinas Departamentales y Regionales

Un Firewall o cortafuegos es un sistema de protección de la red interna contra accesos no permitidos o ataques externos desde la red de Internet. Para proveer de seguridad a todas las oficinas de la AJAM a nivel nacional se ha implementado el Sistema de Firewall Perimetral en todas las oficinas, para mejorar la seguridad y controlar el acceso a la red interna de la AJAM, al estar ligados al Internet que es una red pública y es susceptible de ataques que puedan vulnerar las redes, se hace necesario contar con un Firewall Perimetral.

En esta implementación se utilizaron Firewalls de última generación DELL SonicWall NSA 3600 en la oficina central y DELL SonicWall TZ600 en las oficinas departamentales y regionales, estos equipos permiten la protección en tiempo real y sin riesgos protege de intrusiones contra malware, antispyware por la puerta de enlace, controlan las aplicaciones. Además se puede agregar la administración del ancho de banda, el bloqueo de aplicaciones como contenido Web inapropiado y capacidades de conectividad y seguridad como VPNs SSL, VPN IPsec, filtrado de contenido, antivirus y antispam.

El propósito principal de implementar el Backbone es el de proporcionar una red de alta velocidad, segura, confiable y libre de colisiones para todos los usuarios de la red, el Backbone implementado permite interconexiones entre pisos con el cableado vertical a través de doble link de Fibra Óptica a una velocidad de 20 Gbps de capacidad en cada piso, en el cableado horizontal a través de cable de cobre estructurado cat6 a una velocidad máxima de 1 Gbps. El Switch DELL Networking N4032 permite hasta 24 puertos de Fibra Óptica a 10 Gbps y los Switchs DELL Networking N2048 de cada piso permiten hasta 48 puertos POE de 1 Gbps de velocidad máxima hasta el usuario final. Estos Switchs permiten la negociación automática de la velocidad, control de flujo, Trabajo en capa 2 switching, capa 3 routing, VLANs, protocolos RIP hasta 256 interfaces, IPv4, IPv6, es escalable y puede ser apilado en cascada.



Firewall perimetral



Implementación del sistema de vigilancia en la Oficina Nacional



Cableado estructurado

Se implementa el sistema de vigilancia para asegurar mayor control sobre las áreas de acceso público, reduciendo de esta manera los riesgos o amenazas contra la seguridad de las personas, los ambientes, la documentación existente y de la estructura de la institución en general.

Este sistema de vigilancia con circuito cerrado, asegura un mayor control de las áreas que fueron analizadas por el personal de la policía, según su vulnerabilidad en cada punto, fueron instaladas 5 cámaras externas que controlan toda la parte frontal de la institución, y 13 cámaras internas que controlan los accesos a cada piso y protegen la documentación valiosa que es archivada en cada unidad.

Se utiliza la tecnología ACTi que es referente en cuanto a tecnologías de vigilancia. Provee cámaras con led infrarrojo y esto le permite un gran desempeño con poca luz, permite la grabación para día y noche, sensores de movimiento y grabación de acuerdo a configuración, es decir se puede realizar grabación con alta definición de imagen.



Cámara de seguridad externa



Cámara de seguridad interna

Se realiza la instalación de Fibra Óptica ENTEL en todas las oficinas Departamentales y Regionales, para proveer el servicio de INTERNET ONLINE de 5Mbps.

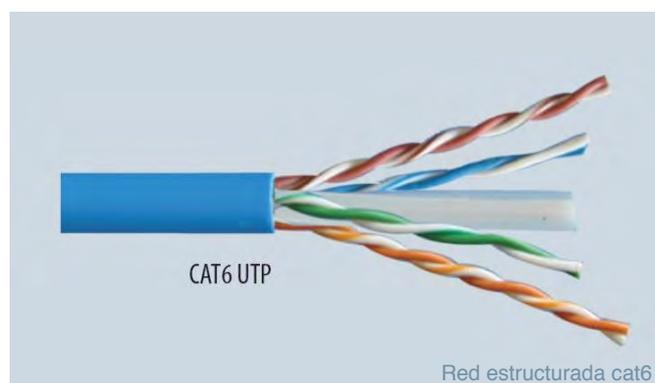
Se contrató el servicio de Internet ONLINE de ENTEL a 5Mbps, este servicio lo brindaron a través de Fibra Óptica la cual permite estar libre de interferencias, es decir es inmune a las tormentas eléctricas, inmune a ondas electromagnéticas, posee la capacidad de enviar gran cantidad de información, altas velocidades y largas distancias, sobre estos links se establecieron VPNs con la oficina central con una arquitectura en estrella. Sobre los links de Fibra Óptica se instalaron los Firewalls sobre los que se conformaron las VPNs. en una arquitectura en estrella.

Se realiza la construcción de la red estructurada cat6 de la Dirección Departamental La Paz.

Se construyó la red estructurada cat6 de la Dirección Departamental La Paz, por traslado de oficina de la Av. Villazón N. 1966 edificio Kruzfeldt a la calle Capitán Ravelo N.2458, se trasladó todo el equipamiento: Gabinetes, Switchs, Firewall, terminales, Central telefónica, PCs, etc.

Se instalan 53 puntos de red en cableado estructurado cat6, para obtener velocidades de 10/100/1000 Mbps para todos los usuarios. Se instalan 3 Switchs TP-LINK TL-SG3424 de 24 puertos 10/100/1000 Mbps switch de capa2, que puede ser configurado para soportar DHCP Snooping, autenticación 802.1, que proporciona robustas estrategias de seguridad en la red.

Se realizó el cableado de la Central Telefónica instalando 8 puntos para internos y 2 líneas externas del proveedor COTEL.



Dron Geodésico ZX5

La adquisición de un equipo de mensura de orden geodésico denominado Aerofotogramétrico Dron Geodésico ZX5 fue otro de los logros de la AJAM, considerando que la mayor parte de los levantamientos topográficos tienen como objeto el cálculo de superficies y volúmenes, y la representación

de las medidas tomadas en el campo mediante perfiles y planos, y la representación de modelos digitales de terreno.

La mayoría de las áreas mineras en el país se encuentra en zonas de difícil acceso como en la cordillera, valles, serranías, cañadones y ríos de gran cauce, como las áreas mineras de explotación aurífera.



Equipo Multirotor Trimble ZX5

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Para realizar trabajos de mensura en estas zonas se requiere aplicar nueva tecnología y nuevos métodos de levantamientos topográficos, actualizando los métodos tradicionales de mensura a los de nueva tecnología, como es la utilización de drones para levantamientos topográficos de alta precisión a partir de vuelos no tripulados autónomos, capturando fotos aéreas de alta resolución (nube de puntos) que mediante software especial se logra obtener información del terreno con modelos digitales tridimensionales, que sirven para -por ejemplo- el cálculo de volúmenes de material extraído en los trabajos de labores mineras a cielo abierto, realizando con precisión grandes extensiones de terreno, en poco tiempo.

Además de la rapidez en la captura de datos,

la precisión y la resolución de las imágenes y el acceso a zonas complejas; en estos casos, el dron puede sortear condiciones topográficas adversas.

Entre los principales beneficios se puede mencionar:

- Inspección y observación aérea de áreas mineras con información detallada.
- Seguimiento de movimiento de tierras y material mineralizado.
- Observación de operaciones mineras con necesidad de supervisión aérea y realizar seguimientos de movimientos de tierra.
- Modelos digitales de terreno.
- Mapas topográficos con curvas de nivel.
- Fotogrametría ortorectificada.
- Cálculos volumétricos y de área.
- Análisis de aguas, líneas divisorias y drenajes.
- Inspección aérea para la obtención de datos precisos que pueden ser utilizados para producir:
- Elimina riesgos para el personal durante el trabajo de campo
- Aumenta la eficiencia en el relevamiento de información en campo.
- Reduce tiempo en las intervenciones.
- Mejora la relación costo – calidad.
- Genera una cantidad mayor de datos al comparar resultados con levantamiento topográficos tradicionales.
- Análisis de los impactos ambientales de la explotación minera.
- Ortomosaicos en tres dimensiones (3D)
- Aerofotogrametría de precisión
- Análisis volumétrico y de área
- Mosaico georreferenciado de fotografía aérea



Equipo Multitrotor Trimble ZX5



Etapas de trabajo con dron geodésico aerofotogramétrico



Planificación de vuelo



Pilotos realizan la planificación del vuelo del dron zx5 y delimitan el área de relevamiento para el plan de vuelo



Lista de control



Pilotos realizan la lista de control, previo al vuelo



Vuelo de Dron



Ascensión y vuelo del dron trimble zx5 de la AJAM



Control de mando en tierra del vuelo del dron trimble zx5



Procesamiento de datos obtenidos en gabinete



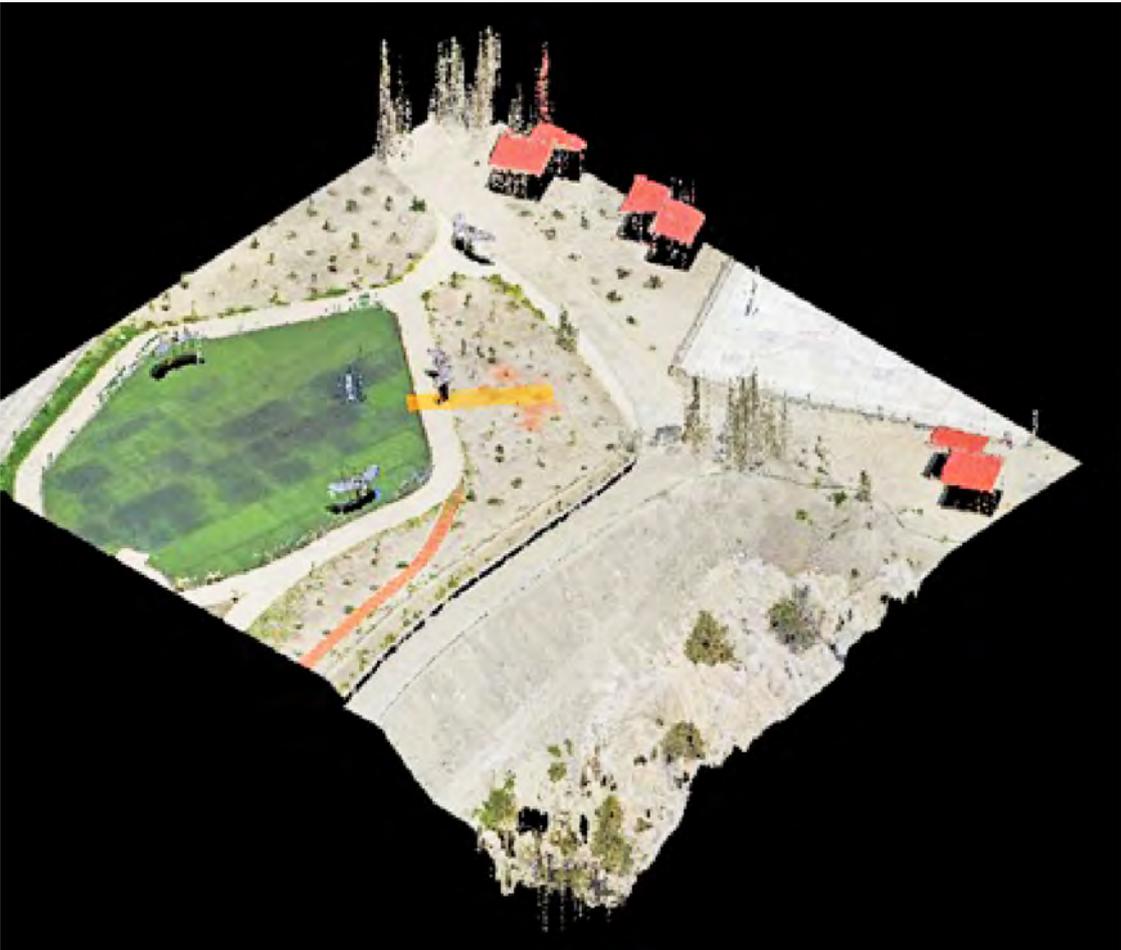
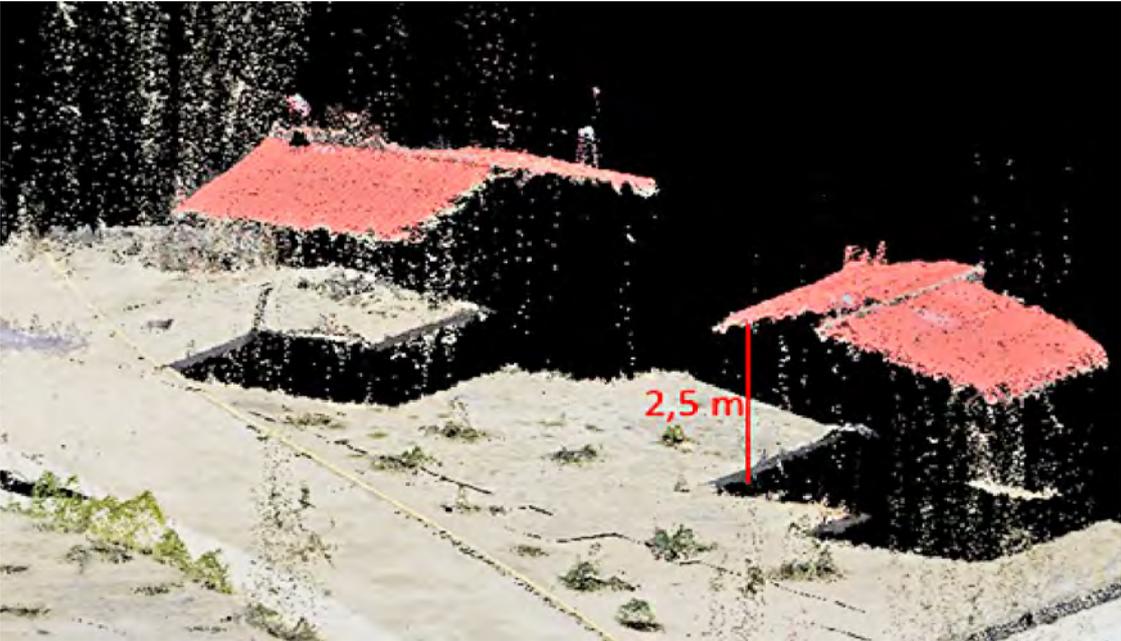
Técnicos de la AJAM realizan la transferencia y procesamiento de datos



Producto del relevamiento efectuado por el Dron



Ortofoto del área de vuelo



Nube de puntos relieve del área trabajada en 3D



Fortalecimiento Institucional



Infraestructura

En la gestión 2016, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera estrenó un edificio propio en la ciudad de La Paz, en la calle Andrés Muñoz N° 2564, zona Sopocachi, con ambientes adecuados tanto para el desarrollo de funciones del personal como para una atención efectiva al Actor Productivo Minero.

El proceso de adquisición del inmueble se realizó en la gestión 2015, por Bs 11,5 millones, conforme establecen las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, del 28 de junio de 2009.

En el primer semestre de la gestión 2016 se realizó la adecuación de ambientes del nuevo inmueble y en el segundo semestre se procedió al traslado de toda la documentación y de los activos fijos para que el personal desarrolle sus actividades.

El bien inmueble tiene una superficie de 1.455,77 m² y consta de un sótano y cinco pisos. En la planta baja se encuentran la Plataforma de Atención al Actor Productivo Minero y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el primer piso está la Dirección de Administración y Finanzas, en el segundo piso funciona la Dirección la Catastro y Cuadrulado Minero, en



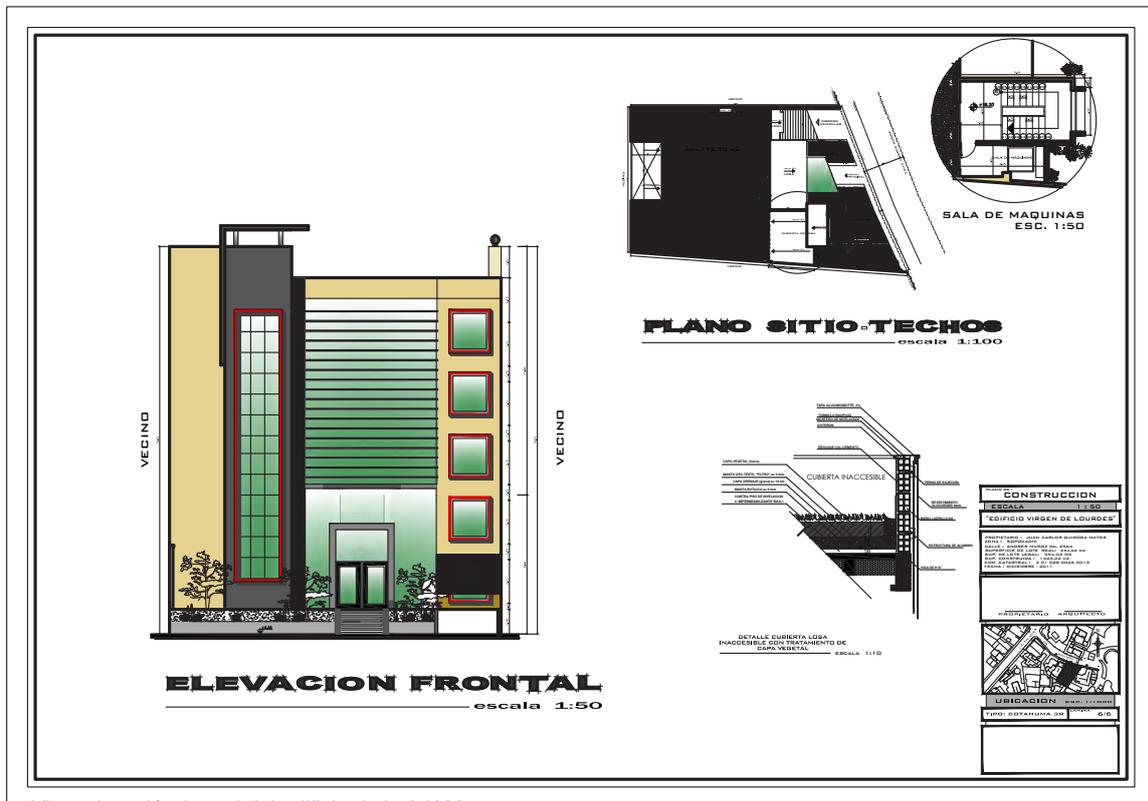
Fachada del nuevo edificio de la AJAM Nacional en la ciudad de La Paz

el primer piso está la Dirección de Administración y Finanzas, en el segundo piso funciona la Dirección la Catastro y Cuadrículado Minero, en el tercer piso desempeña funciones la Dirección Jurídica, en el cuarto piso trabajan la Dirección Ejecutiva Nacional, Asesoría General y las unidades de Planificación, Gestión de la

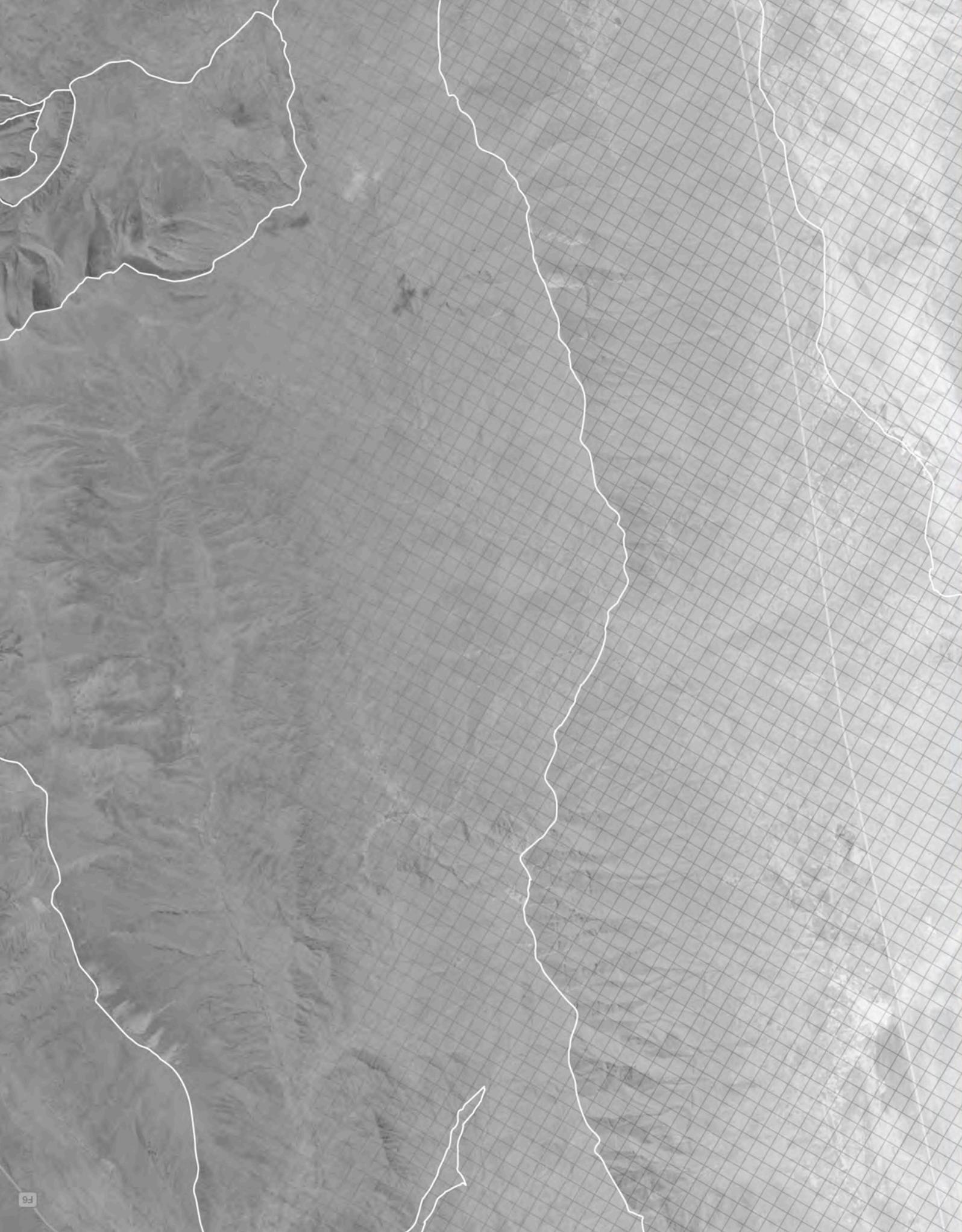
Información y Comunicación, y en el quinto piso está el Auditorio.

Asimismo, el edificio está compuesto por un área común que comunica a todos los pisos por medio de gradas y un ascensor.

Planos de construcción



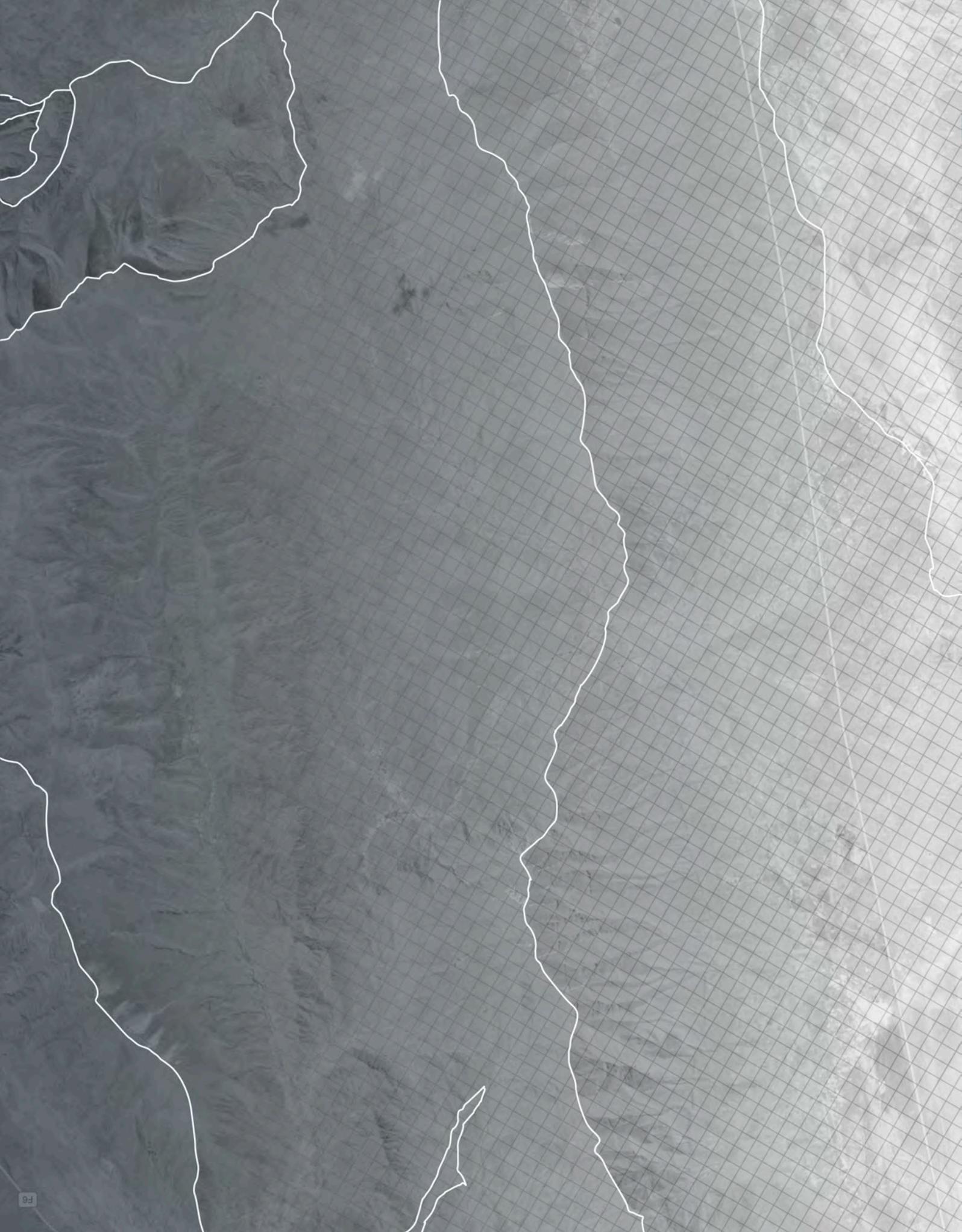
Vista elevación frontal del edificio de la AJAM



An aerial photograph of a river valley, showing a winding river with a yellowish-brown hue, surrounded by green vegetation and brownish soil. A blue grid pattern is overlaid on the image, particularly prominent in the central area where the text is located.

CAPÍTULO IV

Gestión Financiera




Gestión Financiera

Ejecución presupuestaria 2016

La Ley N° 769, del 17 de diciembre de 2015, aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2016, donde el Presupuesto Institucional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) para la gestión 2016 alcanzó a Bs 73.097.236. Sin embargo, se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la aprobación de un presupuesto adicional con el propósito de efectuar las transferencias de recaudación por Patentes Mineras de las gestiones 2014-2015 al Servicio Geológico Minero

(SERGEOMIN), con lo cual el presupuesto se incrementó a Bs 83.045.652.

Los recursos percibidos por la AJAM durante la gestión 2016 alcanzaron a Bs 57.693.236,32, monto que representa el 69,47% del total programado, como puede observarse en el siguiente cuadro:

**Ejecución presupuestaria de recursos
Al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en Bs)**

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado Ley Financial N° 769	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (En %)
12	Venta de bienes y servicios de las administraciones	700.244,00	700.244,00	1.374.083,50	196,23%
122	Venta de servicios de las administraciones	700.244,00	700.244,00	1.374.083,50	196,23%
15	Tasas, derechos y otros ingresos	60.640.300,00	60.640.300,00	56.319.152,82	92,87%
15331	Patentes Mineras	60.640.300,00	60.640.300,00	56.299.703,48	92,84%
1591	Multas	0,00	0,00	8.657,79	0,00%
1599	Otros ingresos no especificados	0,00	0,00	10.791,55	0,00%
35	Disminución y cobro de otros activos financieros	9.599.784,00	19.548.200,00	0,00	0,00%

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado Ley Financiamiento N° 769	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (En %)
3511	Disminución de caja y bancos	9.599.784,00	19.548.200,00	0,00	0,00%
39	Incrementos de otros pasivos y aportes de capital	2.156.908,00	2.156.908,00	0,00	0,00%
3911	Incremento de ctas. por pagar a cp. por deudas	1.110.250,00	1.110.250,00	0,00	0,00%
3913	Incremento de ctas. por pagar a cp. por deudas	782.818,00	782.818,00	0,00	0,00%
3914	Incremento de ctas. por pagar a cp. por deudas	149.856,00	149.856,00	0,00	0,00%
3915	Incremento de ctas. por pagar a cp. por deudas	113.984,00	113.984,00	0,00	0,00%
Total entidad recursos específicos	73.097.236,00	83.045.652,00	57.693.236,32	69,47%	Estructura (En %)

Fuente: Sigep

Los recursos obtenidos fueron por los siguientes conceptos:

- **Venta de Servicios de las Administraciones Públicas:** por Bs 1.374.083,50 que considera la venta de Certificados de Área Minera Libre; Gacetas Mineras y diversos servicios de geodesia efectuados por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero.
- **Tasas, Derechos y Otros Ingresos:** por un total de Bs 56.319.152,82, de los cuales lo más representativo son las recaudaciones

por concepto de **Patente Minera por Bs 56.299.703.48** que considera los pagos que efectuaron los Titulares de Derechos Mineros.

Los gastos efectuados por la AJAM durante la gestión 2016 alcanzaron a **Bs 60.664.416,70**, lo cual representa el 73,05% del total programado, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Ejecución presupuestaria por grupo de gasto
Al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en Bs)

Grupo	Descripción	Presupuesto Aprobado Ley Financial N° 769	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Estructura (En %)
1	Servicios personales	27.231.086,00	27.231.086,00	17.402.927,13	63,91%
2	Servicios no personales	8.440.367,00	7.732.910,70	4.629.858,55	59,87%
3	Materiales y suministros	2.960.548,00	2.867.514,30	1.619.269,22	56,47%
4	Activos reales	4.970.288,00	7.836.116,00	5.068.066,46	64,68%
5	Activos financieros	2.800.000,00	700.168,00	0	0,00%
6	Servicio de la deuda pública y disminución	2.156.908,00	2.156.908,00	437.763,55	20,30%
7	Transferencias	24.302.312,00	34.250.728,00	31.505.541,79	91,99%
8	Impuestos, regalías y tasas	15.000,00	36.000,00	0	0,00%
9	Otros gastos	220.727,00	234.221,00	990	0,42%
Total entidad		73.097.236,00	83.045.652,00	60.664.416,70	73,05%

Fuente: Sigep

Dentro de los gastos efectuados se tiene dos fuentes de financiamiento, fuente 42 para las transferencias y fuente 20 para el resto del gasto. A continuación se destacan los grupos con mayor nivel de ejecución:

- **Servicios Personales:** Consideran el pago de sueldos y salarios al personal de planta y eventuales que alcanzaron a Bs

17.402.927,13, lo cual representa una ejecución del 63,91%. Es importante indicar que en la gestión se tramitó ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la aprobación de una nueva escala salarial que considera la creación de 60 ítems.

- Servicios No Personales:** Incluyen el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet, courrier); pago por pasajes y viáticos al interior y exterior del país, fletes, seguros, alquiler de edificios, mantenimiento y reparación de vehículos, gastos médicos, comisiones bancarias, publicidad, adecuación de las nuevas oficinas de la AJAM Nacional, etc., que alcanzaron a Bs 4.629.858,5, monto que representa una ejecución del 59,87%.
- Materiales y Suministros:** Consideran el pago de refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea; compra de combustibles para el funcionamiento de los vehículos, compra de diversos materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de la institución (materiales de escritorio, papelería, ropa de trabajo, etc.), que alcanzaron a Bs 1.619.269,22, lo cual representa una ejecución del 56,47% del total del monto presupuestado.
- Activos Reales:** Alcanzó una ejecución de Bs 5.068.066,46, lo cual representa el 64,68% del total presupuestado en el grupo, destacándose la compra de siete camionetas doble cabina destinadas a tareas de Otorgación de Derechos Mineros, Amparos Administrativos, tareas de Fiscalización y Minería Ilegal; así como la adquisición de un dron para tareas geodésicas en la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero y equipos de computación para el personal de la AJAM.
- Transferencias:** Alcanzaron una ejecución del 91,99% del total presupuestado, registrándose en este grupo las transferencias por concepto de Patente

Minera a SERGEOMIN, montos recaudados durante la gestión 2016, así como recursos de gestiones anteriores asignados a través de presupuesto adicional aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; también se registran las transferencias al Servicio Civil.

Estados Financieros 2016

Fueron elaborados y presentados los Estados Financieros de la AJAM correspondiente a la gestión 2016, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



Estados Financieros



Resumen Ejecutivo del Dictamen de Auditoría Interna

Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera
**AUDITORIA INTERNA****RESUMEN EJECUTIVO****OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO****ENTIDAD:** Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera**TIPO DE AUDITORIA:** Auditoría de Confiabilidad**INFORME:** AJAM/AUI/VBM/INF. N° 002/2017**REFERENCIA:** Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.**PERIODO AUDITADO:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**Objetivo:** Expresar una opinión sobre la confiabilidad de los Registros y Estados financieros de la AJAM.**Resultado:**

1. En cumplimiento a los Artículos 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2016, 2015, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Estado de Ejecución del Presupuestos de Recursos y Gastos
- Comprobantes de Ejecución de Gastos, Recursos y Documentos de sustento
- Otros registros auxiliares (Estados de Cuentas)
- Notas a los Estados Financieros

2. La preparación de los registros, la presentación oportuna y la veracidad de la información contenida en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, es responsabilidad del Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera "AJAM" como Máxima Autoridad Ejecutiva.

OFICINA NACIONAL
 calle Andrés Muñoz
 N° 2564 (zona Sopocachi)
 Telf: (591-) 2 - 422838
 Fax (591-) 2157784

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
 calle Capitán Ravelo
 N° 2458 (zona Sopocachi) La Paz
 Telf./fax: 2-444764

AJAM
POTOSÍ - CHUQUISACA
 av. Universitaria N° 64 (Potosí)
 Telf./fax: 2-6246198

AJAM
ORURO
 calle Adolfo Miller N° 994,
 entre Washington y Camacho
 Telf./fax: 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
 calle Salamanca, esq. Lanza,
 edif. CIC N° 625, 1er piso
 Telf./fax: 4-509496

AJAM
SANTA CRUZ
 av. Charcas N° 1217,
 entre 1er y 2do Anillo
 Telf./fax: 3-3345276

AJAM
TUPIZA - TARIJA
 calle Chorotque
 N° 335 (Tupiza)
 Telf./fax: 2-6944282

www.autoridadminera.gob.bo



Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera



Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros por la gestión fiscal finalizada al 31 de diciembre de 2016 basada en nuestra auditoría.

b

En nuestra opinión, los registros y estados financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera al 31 de diciembre de 2016, 2015 de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento, del ejercicio fiscal.

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en la gestión 2016, considerando las políticas del Órgano Rector, y en observancia al contenido de la nota MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/N° 906/2015 de 4 de octubre de 2016, en la cual señala que la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, define las atribuciones de la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero, que forma parte de la estructura organizacional de la AJAM cuyo Artículo 41, parágrafo 1, Inciso d) expresa textualmente “Cobrar y controlar el pago de la patente minera”.

En este contexto corresponde a la AJAM registrar como ingresos el 100% de las recaudaciones por patentes mineras en su presupuesto y transferir el 40% al SERGEOMIN conforme señala la mencionada Ley, ratificando la política institucional mediante nota MEFP/VPCF/DGCF/UOEPED/N° 0092/2017 de 9 de febrero de 2017

Como resultado del examen practicado a los Registros y Estados Financieros y el correspondiente seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de control interno emergentes del examen de confiabilidad de la gestión 2015 y gestiones anteriores: de forma simultanea se emite el informes de Control Interno y el informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

Es como informamos a su autoridad para fines consiguientes.

VBM/
Cc. Arch
MMM
CGE
MEFP

Virginia Bultron de Macuñoz
AUDITOR INTERNO
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera
Reg. Prot. CAUB 747 - CAULP 3016

OFICINA NACIONAL
calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf: (591-) 2 - 422838
Fax (591-) 2157784

AJAM LA PAZ - BENI - PANDO
calle Capitan Ravelo
N° 2458 (zona Sopocachi) La Paz
Telf./fax: 2-444764

AJAM POTOSÍ - CHUQUISACA
av. Universitaria N° 64 (Potosi)
Telf./fax: 2- 6246198

AJAM ORURO
calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf./fax: 2-5253756

AJAM COCHABAMBA
calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf./fax: 4-509496

AJAM SANTA CRUZ
av. Charcas N° 1217,
entre 1er y 2do Anillo
Telf./fax: 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA
calle Chorolque
N° 335 (Tupiza)
Telf./fax: 2-6944282

www.autoridadminera.gob.bo



Balance General Comparativo


AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Página 1 de 3

(Expresado en Bolívianos)

Fecha de Emisión: 18/02/2017 14:57:

	Notas	2016	2015 *
1 ACTIVO		63,934,763.20	62,638,098.11
1.1 Activo Corriente		44,236,271.92	46,689,354.06
1.1.1 Disponible		43,552,187.58	46,315,996.94
1.1.1.2 Bancos		43,552,187.58	46,315,996.94
1.1.1.2.2 Cuentas Fiscales en el BCB M/N		2,937,653.48	5,015,064.45
1.1.1.2.4 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N		309,478.74	618,568.58
1.1.1.2.7 Fondos en Custodia y en Garantía		862.00	892.27
1.1.1.2.8 Fondos en la CUT		40,304,193.36	40,681,471.64
1.1.3 Exigible a Corto Plazo		1,300.00	42,651.06
1.1.3.7 Anticipos a Corto Plazo		1,300.00	42,651.06
1.1.5 Bienes de Consumo		682,784.34	330,706.06
1.1.5.1 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		682,784.34	330,706.06
1.2 Activo No Corriente		19,698,491.28	15,948,744.05
1.2.1 Exigible a Largo Plazo		73,039.56	76,188.42
1.2.1.2 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		73,039.56	76,188.42
1.2.2 Inversiones Financieras a Largo Plazo		58,996.00	61,067.86
1.2.2.1 Acciones y Participaciones de Capital		58,996.00	61,067.86
1.2.2.1.1 En Empresas Privadas Nacionales		58,996.00	61,067.86
1.2.3 Activo Fijo (Bienes de Uso)		21,993,270.15	17,110,836.35
1.2.3.1 Activo Fijo en Operación		21,993,270.15	17,110,836.35
1.2.3.1.1 Edificios		11,995,882.91	11,995,882.91
1.2.3.1.2 Equipo de Oficina y Muebles		5,547,028.02	3,953,557.93
1.2.3.1.4 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		2,813,182.00	718,345.01
1.2.3.1.5 Equipo Médico y de Laboratorio		134,792.60	55,079.12
1.2.3.1.6 Equipo de Comunicaciones		1,165,482.00	258,267.17
1.2.3.1.7 Equipo Educativo y Recreativo		20,550.32	10,077.43
1.2.3.1.8 Otra Maquinaria y Equipo		316,352.30	119,626.78
1.2.4 (Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(3,126,483.89)	(1,963,882.11)
1.2.4.1 (Edificios)		(359,876.49)	(59,157.78)
1.2.4.2 (Equipo de Oficina y Muebles)		(2,056,930.60)	(1,381,088.22)
1.2.4.4 (Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(512,896.30)	(401,086.44)
1.2.4.5 (Equipo Médico y de Laboratorio)		(12,534.94)	(2,255.73)
1.2.4.6 (Equipo de Comunicaciones)		(99,811.31)	(63,077.79)
1.2.4.7 (Equipo Educativo y Recreativo)		(5,366.70)	(4,284.92)
1.2.4.8 (Otra Maquinaria y Equipo)		(79,067.55)	(52,931.23)



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Página 2 de 3

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 18/02/2017 14:57:

	Notas	2016	2015 *
1.2.5	Activo Intangible	880,245.08	705,025.35
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(180,575.62)	(40,491.84)
2	PASIVO	2,623,309.86	1,104,100.18
2.1	Pasivo Corriente	2,109,387.87	572,129.90
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo	1,992,089.31	450,711.97
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	536,868.25	278,128.43
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	1,247,902.56	147,873.84
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	207,318.50	24,709.69
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	207,318.50	24,709.69
2.1.5	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	117,298.56	121,417.94
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	117,298.56	121,417.94
2.2	Pasivo No Corriente	513,921.99	531,970.28
2.2.5	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	513,921.99	531,970.28
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	513,921.99	531,970.28
3	PATRIMONIO	61,311,453.34	61,533,997.93
3.1	Patrimonio Institucional	61,311,453.34	61,533,997.93
3.1.1	Capital	530,797.91	548,672.87
3.1.1.1	Capital Institucional	377,110.93	390,354.59
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital	152,946.98	158,318.28
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales	740.00	0.00
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	(18,033.00)	(18,666.30)
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio	175,323.59	181,480.73
3.1.5	Resultados	58,285,983.75	60,545,400.75
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	58,506,436.84	24,072,343.50
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	(220,453.09)	36,473,057.25
3.1.6	Ajuste de Capital	153,209.76	142,587.69
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	2,184,171.33	134,522.18
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		63,934,763.20	62,638,098.11

CONTADOR GENERAL
 Lic. Hernán Santos Coca Nogales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CGLP 3709
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

JEFE DE FINANZAS
 Jefe de Finanzas
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
 Lic. Roberto Ari Vaspe
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Heriberto Erik Arñez Bazzan
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera



Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.



RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Roberto Alvarado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera



Raul Marcelo Vera Lanza
JEFE DE FINANZAS
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera



CONTADOR GENERAL
Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CGB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera



MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Roberto Alvarado
Director Ejecutivo Nacional
Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo
 Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

RConEstRecGasDg

Página 1 de 1

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de 18/02/2017 17:03:24

	Nota	2016	2015 *
5 RECURSOS CORRIENTES		57.693.236,32	74.434.374,76
5.2 Venta de Bienes y Servicios		1.374.083,50	1.484.009,87
5.2.2 Venta de Servicios		1,374,083.50	1,484,009.87
5.4 Otros Ingresos		56.319.152,82	72.950.364,88
5.4.3 Patentes y Concesiones		56,299,703.48	72,914,749.39
5.4.5 Multas		8,657.79	6,248.20
5.4.9 Otros		10,791.55	29,367.28
6 GASTOS CORRIENTES		(56.375.880,09)	(37.138.516,26)
6.1 Gastos de Consumo		(24.104.258,81)	(17.541.935,92)
6.1.1 Sueldos y Salarios		(15,100,995.96)	(10,112,811.47)
6.1.2 Aportes Patronales		(2.301.931,17)	(1.532.095,38)
6.1.2.1 Aportes Patronales al Seguro Social		(2,026,415.91)	(1,348,720.95)
6.1.2.2 Aportes Patronales para Vivienda		(275,515.26)	(183,374.43)
6.1.4 Costo de Bienes y Servicios		(5.373.988,05)	(5.222.126,50)
6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales		(3,864,769.06)	(4,269,711.23)
6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros		(1,509,218.99)	(952,415.27)
6.1.7 Depreciación y Amortización		(1.327.343,63)	(674.902,57)
6.1.7.1 Depreciación Activo Fijo		(1,188,945.47)	(643,676.66)
6.1.7.2 Amortización Activo Intangible		(140,398.16)	(31,225.91)
6.2 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		(765.089,49)	(856.875,60)
6.2.2 Alquileres		(764.589,49)	(820.561,75)
6.2.2.2 Otros Alquileres		(764,589.49)	(820,561.75)
6.2.3 Derechos sobre Bienes Intangibles		(500.00)	(36,113.84)
6.5 Transferencias Otorgadas		(31.505.541,79)	(18.650.055,05)
6.5.2 Al Sector Público No Financiero		(31,505,541.79)	(18,650,055.05)
6.7 Otros Gastos		(990,00)	(89.849,69)
4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION		(1.537.809,32)	(822.801,24)
4.1 Resultados por Exposición a la Inflación		(1.537.809,32)	(822.801,24)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(220.453,09)	(36.473.057,25)

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Lic. Roberto Ari Quispe
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Gabriela Erik Arinez Bazzan
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

CONTADOR GENERAL
 Juan Carlos Vazquez
 CONTADOR GENERAL
 UCB 7547 BOLIVIA
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

JEFE DE FINANZAS
 Juan Carlos Vazquez
 JEFE DE FINANZAS
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera



Estado de Flujo de Efectivo Comparativo

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
 (Expresado en Bolivianos)

18/02/2017 17:06:56
 Gestión: 2016
 RConEstFlujoEfectDg
 Página 1 de 1

CODIGO	DESCRIPCION	2016	2015 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	57,693,236.32	74,434,374.75
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	1,374,083.50	1,484,009.87
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	56,319,152.82	72,950,364.88
11.5.8	Otros	56,319,152.82	72,950,364.88
21	GASTOS CORRIENTES (B)	53,133,293.78	36,168,998.83
21.2	Gastos de Consumo	21,626,261.99	17,409,405.22
21.2.1	Remuneraciones	15,947,706.07	11,472,323.32
21.2.1.1	Personal Civil	15,947,706.07	11,472,323.32
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	13,853,093.40	9,964,937.63
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	2,094,612.67	1,507,385.69
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	1,843,911.11	1,326,968.73
21.2.1.1.2.2	Vivienda	250,701.56	180,416.96
21.2.2	Bienes y Servicios	5,678,555.92	5,937,081.90
21.2.2.1	Bienes Corrientes	1,332,527.22	933,583.75
21.2.2.2	Servicios No Personales	4,346,028.70	5,003,498.15
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	500.00	36,113.84
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	500.00	36,113.84
21.6	Otras Pérdidas	990.00	73,424.72
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	990.00	73,424.72
21.7	Transferencias Corrientes	31,505,541.79	18,650,055.05
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	31,505,541.79	18,650,055.05
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	4,659,942.54	38,265,375.92
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	5,068,066.46	14,039,616.02
22.1	Inversión Real Directa	5,068,066.46	14,039,616.02
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	4,892,674.46	13,349,866.72
22.1.2	Edificios	0.00	11,903,865.39
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	4,892,674.46	1,446,001.33
22.1.4	Activos Intangibles	175,392.00	689,749.30
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-5,068,066.46	-14,039,616.02
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	39,904.03	0.00
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	39,904.03	0.00
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	39,904.03	0.00
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	39,904.03	0.00
13.1.4.2.2	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	39,904.03	0.00
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	-437,763.55	0.00
2.3.1	Inversión Financiera	0.00	41,305.41
2.3.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	0.00	41,305.41
2.3.1.4.4	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	0.00	41,305.41
2.3.1.4.4.1	A Corto Plazo	0.00	41,305.41
23.2	Amortización de la Deuda	437,763.55	6,635,305.96
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	437,763.55	6,635,305.96
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	437,763.55	6,635,305.96
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	271,035.30	51,424.25
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	142,856.89	595,355.37
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	23,871.36	97,283.61
23.2.3.1.9	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0.00	5,891,242.73
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	-397,859.52	-6,676,611.37
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	-906,983.44	17,549,148.54
	SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	44,744,622.62	1,484,009.87
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	43,838,639.18	1,484,009.87
	VARIACIONES POR AJUSTE (M)	-286,451.60	1,484,009.87
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	43,552,187.58	1,484,009.87

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

CONTADOR GENERAL
 Hernán Santos Vaca Sogamoso
 CONTADOR GENERAL
 CGB YS42 QCLP 3709
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

JEFE DE FINANZAS
 Raúl Marcelo Vera Larrea
 JEFE DE FINANZAS
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
 Lic. Roberto Ari Quispe
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Roberto Erik Arce Barzola
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

(Expresado en Bolivianos)

RConPatrimNetoDgc

Página 1 de 1

Fecha de Emisión: 18/02/2017 15:04:

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del	Incremento	Disminución	Saldo al Final del	2015 *
3	PATRIMONIO		99,446,318.71	2,090,837.72	225,703.09	61,311,453.34	61,533,997.93
3.1	Patrimonio Institucional		99,446,318.71	2,090,837.72	225,703.09	61,311,453.34	61,533,997.93
3.1.1	Capital		530,057.91	740.00	0.00	530,797.91	548,672.87
3.1.1.1	Capital Institucional		377,110.93	0.00	0.00	377,110.93	390,354.59
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital		152,946.98	0.00	0.00	152,946.98	158,318.28
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		0.00	740.00	0.00	740.00	0.00
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		(18,033.00)	0.00	0.00	(18,033.00)	(18,666.30)
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio		175,323.59	0.00	0.00	175,323.59	181,480.73
3.1.5	Resultados		58,491,261.92	20,424.92	225,703.09	58,285,983.75	60,545,400.75
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		58,491,261.92	20,424.92	5,250.00	58,506,436.84	24,072,343.50
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	220,453.09	(220,453.09)	36,473,057.25
3.1.6	Ajuste de Capital		137,750.08	15,459.68	0.00	153,209.76	142,587.69
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		129,958.21	2,054,213.12	0.00	2,184,171.33	134,522.18

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


 RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
Lic. Roberto Arias
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera


Raul Marcelo Vera Lanza
 JEFE DE FINANZAS
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Arinez Dazian
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera


 CONTADOR GENERAL
Lic. Hernan Santos
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 0709
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

Ejecución Presupuestaria de Recursos

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA RConEjecRecursosDgcf
Ejecución Presupuestaria de Recursos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 Página 1 de 1
 (Expresado en Bolivianos) Fecha de 18/02/2017 15:04:

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	700.244.00	0.00	700.244.00	1.374.083.50	1.374.083.50	0.00
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	700,244.00	0.00	700,244.00	1,374,083.50	1,374,083.50	0.00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	60.640.300.00	0.00	60.640.300.00	56.319.152.82	56.319.152.82	0.00
15.3	Patentes y Concesiones	60,640,300.00	0.00	60,640,300.00	56,299,703.48	56,299,703.48	0.00
15.3.3	Patentes y Concesiones Mineras	60,640,300.00	0.00	60,640,300.00	56,299,703.48	56,299,703.48	0.00
15.3.3.1	Patentes Mineras	60,640,300.00	0.00	60,640,300.00	56,299,703.48	56,299,703.48	0.00
15.9	Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	19,449.34	19,449.34	0.00
15.9.1	Multas	0.00	0.00	0.00	8,657.79	8,657.79	0.00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0.00	0.00	0.00	10,791.55	10,791.55	0.00
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	9.599.784.00	9.948.416.00	19.548.200.00	0.00	0.00	0.00
35.*	Disminución del Activo Disponible	9,599,784.00	9,948,416.00	19,548,200.00	0.00	0.00	0.00
35.*.1	Disminución de Caja y Bancos	9,599,784.00	9,948,416.00	19,548,200.00	0.00	0.00	0.00
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE	2.156.908.00	0.00	2.156.908.00	0.00	0.00	0.00
39.*	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,156,908.00	0.00	2,156,908.00	0.00	0.00	0.00
39.*.1	Incremento de Clas. por Pagar a CP. por Deudas	1,110,250.00	0.00	1,110,250.00	0.00	0.00	0.00
39.*.3	Incremento de Clas. por Pagar a CP. por Sueldos	782,818.00	0.00	782,818.00	0.00	0.00	0.00
39.*.4	Incremento de Clas. por Pagar a CP. por Aportes	149,856.00	0.00	149,856.00	0.00	0.00	0.00
39.*.5	Incremento de Clas. por Pagar a CP. por	113,984.00	0.00	113,984.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		73,097,236.00	9,948,416.00	83,045,652.00	57,693,236.32	57,693,236.32	0.00

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Roberto Ari Guape
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Heriberto Erik Arinez Baztan
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

JEFE DE FINANZAS
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

CONTADOR GENERAL
 Herman Julio Cordero
 CONTADOR GENERAL
 C.O.B. 75472, D.O.M. 1109
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

RConFinCmtraDgtrf

Página 1 de 4

Fecha de 18/02/2017-15:04:

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
Ejecución Presupuestaria de Gastos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
 (Expresado en Bolívianos)



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Pto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3+4	6	7=3+6	8	9=6-8
1	SERVICIOS PERSONALES	27.231.068,00	0,00	27.231.068,00	17.402.927,13	9.828.158,87	17.402.927,13	9.828.158,87	15.937.708,07	1.465.221,06
1.1	Empleados Permanentes	10.462.638,00	4.551,14	10.467.189,14	13.802.014,71	1.481.074,20	13.802.014,71	1.481.074,20	12.632.939,13	1.180.935,58
1.1.2	Bono de Antigüedad	117.240,00	40.573,00	157.813,00	139.923,09	17.889,91	139.923,09	17.889,91	128.118,39	11.804,70
1.1.4	Bono de Antigüedad	786.460,00	40.573,00	827.033,00	139.923,09	17.889,91	139.923,09	17.889,91	128.118,39	11.804,70
1.1.6	Asignaciones Familiares	9.320.280,00	-50.733,00	9.269.547,00	1.056.787,56	385.037,44	1.056.787,56	385.037,44	1.056.787,56	0,00
1.1.7	Subsidios	0,00	4.165.358,00	4.165.358,00	12.426.406,57	1.059.231,43	12.426.406,57	1.059.231,43	11.275.695,71	1.150.470,86
1.1.9	Otros Servicios Personales	0,00	70.588,00	70.588,00	70.588,00	0,51	70.587,49	0,51	70.587,49	0,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00	66.854,00	66.854,00	66.854,49	0,51	66.853,99	0,51	66.853,99	0,00
1.1.9.40	Suplencias	0,00	3.744,00	3.744,00	3.744,00	0,00	3.744,00	0,00	3.744,00	0,00
1.2	Empleados No Permanentes	1.324.104,00	0,00	1.324.104,00	1.298.981,25	25.122,75	1.298.981,25	25.122,75	1.220.574,25	78.407,00
1.2.1	Personal Eventual	1.324.104,00	0,00	1.324.104,00	1.298.981,25	25.122,75	1.298.981,25	25.122,75	1.220.574,25	78.407,00
1.3	Previsión Social	1.758.267,00	703.438,00	2.461.705,00	2.301.931,17	159.773,83	2.301.931,17	159.773,83	2.094.612,67	207.318,50
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	1.563.035,00	619.245,00	2.182.280,00	2.026.415,31	175.864,69	2.026.415,31	175.864,69	1.845.911,11	186.209,80
1.3.1.10	Regimen de Corto Plazo (Sillat)	1.076.162,00	420.968,00	1.497.130,00	1.377.575,87	119.554,13	1.377.575,87	119.554,13	1.253.507,50	124.008,37
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	184.024,00	71.987,00	256.011,00	235.587,03	20.443,97	235.587,03	20.443,97	214.351,19	21.215,84
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	322.849,00	126.290,00	449.139,00	413.273,01	35.865,99	413.273,01	35.865,99	376.052,42	37.220,59
1.3.2	Aporte Patronal para Vejez	215.230,00	84.193,00	299.423,00	275.515,26	23.907,74	275.515,26	23.907,74	250.701,56	24.813,70
1.3.2.1	Previsión para Incremento de Gastos en Serv. Personales	170.639,00	5.584.599,00	5.755.238,00	5.755.238,00	0,00	5.755.238,00	0,00	5.755.238,00	0,00
1.3.2.2	Previsión para Incremento de Gastos en Serv. Personales	13.591.248,00	-5.584.599,00	7.994.649,00	7.994.649,00	0,00	7.994.649,00	0,00	7.994.649,00	0,00
1.3.4	Otros Previsiones	170.639,00	0,00	170.639,00	170.639,00	0,00	170.639,00	0,00	170.639,00	0,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	8.640.967,00	-707.456,20	7.933.510,80	4.629.958,55	3.103.652,15	4.629.958,55	3.103.652,15	4.446.528,70	233.323,85
2.1	Servicios Básicos	105.560,00	-425.600,00	-320.040,00	569.413,41	121.849,56	569.413,41	121.849,56	506.914,44	2.496,00
2.1.1	Comunicaciones	140.400,00	0,00	140.400,00	60.367,00	9.633,00	60.367,00	9.633,00	59.071,00	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica	24.600,00	0,00	24.600,00	114.703,44	25.696,56	114.703,44	25.696,56	114.703,44	0,00
2.1.3	Agua	157.200,00	10.000,00	167.200,00	151.336,38	9.463,62	151.336,38	9.463,62	151.336,38	0,00
2.1.4	Teléfono	694.560,00	10.000,00	704.560,00	150.429,42	16.771,58	150.429,42	16.771,58	150.429,42	0,00
2.1.6	Internet y Otros	1.373.187,00	-465.600,00	897.587,00	188.575,20	60.384,80	188.575,20	60.384,80	188.575,20	0,00
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	372.300,00	185.332,51	557.632,51	1.273.555,84	579.250,67	1.273.555,84	579.250,67	1.254.968,64	18.587,20
2.2.1	Pasajes al Interior del País	302.300,00	122.323,00	424.623,00	387.506,72	170.125,78	387.506,72	170.125,78	387.506,72	0,00
2.2.1.10	Pasajes al Exterior del País	70.000,00	63.009,51	133.009,51	309.976,00	114.647,00	309.976,00	114.647,00	309.976,00	0,00
2.2.2	Válidos	652.487,00	233.347,00	885.834,00	598.929,00	286.505,00	598.929,00	286.505,00	598.929,00	0,00
2.2.2.0	Válidos por Viajes al Interior del País	62.500,00	139.000,00	201.500,00	150.696,00	50.804,00	150.696,00	50.804,00	150.696,00	0,00
2.2.2.20	Válidos por Viajes al Exterior del País	142.000,00	0,00	142.000,00	71.796,00	70.201,00	71.796,00	70.201,00	58.299,00	13.500,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	160.000,00	7.000,00	167.000,00	166.876,41	123,59	166.876,41	123,59	161.799,21	5.087,20
2.2.5	Seguros	46.400,00	53.940,00	100.340,00	48.444,70	51.895,30	48.444,70	51.895,30	48.444,70	0,00
2.2.6	Transporte de Personal	1.132.200,00	88.884,20	1.221.084,20	764.589,49	459.294,71	764.589,49	459.294,71	729.183,49	35.405,00
2.3	Alquileres	1.078.200,00	0,00	1.078.200,00	729.189,00	349.011,00	729.189,00	349.011,00	693.703,00	38.496,00
2.3.1	Alquiler de Edificios	0,00	70.000,00	70.000,00	791,00	69.209,00	791,00	69.209,00	791,00	0,00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	57.000,00	18.684,20	75.684,20	34.689,49	40.994,71	34.689,49	40.994,71	34.689,49	0,00
2.3.4	Otros Alquileres	704.000,00	-196.000,00	508.000,00	317.190,14	190.899,86	317.190,14	190.899,86	315.890,14	1.200,00
2.4	Mantenimiento y Reparaciones	250.000,00	4.000,00	254.000,00	133.289,70	120.710,30	133.289,70	120.710,30	132.689,70	1.200,00
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	101.000,00	0,00	101.000,00	63.087,30	63.087,30	63.087,30	63.087,30	63.087,30	0,00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y	7.000,00	4.000,00	11.000,00	82.912,70	63.087,30	82.912,70	63.087,30	82.912,70	0,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	454.000,00	-200.000,00	254.000,00	183.900,44	70.099,56	183.900,44	70.099,56	183.900,44	0,00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación	3.032.520,00	-95.010,01	2.937.509,99	1.455.386,93	1.489.123,06	1.455.386,93	1.489.123,06	1.229.746,28	225.640,65
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	0,00	500,00	500,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales	0,00	500,00	500,00	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00

RCunEjecGastosDgcf
Página 2 de 4
Fecha de 18/02/2017 15:04:

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Expresado en Bolívianos)



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5-3-4	6	7-3-6	8	9=6-8
2.0.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Consultorías por Producto	1,643,220.00	-365,086.00	1,278,134.00	427,300.82	850,833.18	427,300.82	850,833.18	228,560.17	201,740.65
2.5.2.10	CONSULTORIOS INDIVIDUALES DE LINEA	1,500,000.00	-1,304,410.00	195,590.00	427,300.82	195,590.00	427,300.82	195,590.00	0.00	0.00
2.5.2.20	Auditorías Externas	143,220.00	904,410.00	1,047,630.00	0.00	34,914.00	0.00	34,914.00	0.00	0.00
2.5.3	Comisión y Cuales Burewiza	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	480.00	0.00	480.00	0.00	0.00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	244,800.00	58,833.00	303,633.00	240,794.37	62,838.63	240,794.37	62,838.63	239,894.87	17,100.00
2.5.5	Publicidad	480,000.00	123,899.99	603,899.99	337,257.30	266,742.69	337,257.30	266,742.69	330,457.30	6,800.00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	535,000.00	-94,850.00	440,150.00	221,642.30	218,507.70	221,642.30	218,507.70	221,642.30	0.00
2.5.7	Capacitación del Personal	70,000.00	0.00	70,000.00	31,810.00	38,190.00	31,810.00	38,190.00	31,810.00	0.00
2.5.9	Servicios Manuales	63,700.00	181,093.00	244,793.00	193,763.14	51,030.86	193,763.14	51,030.86	193,763.14	0.00
2.6	Otros Servicios No Personales	1,131,500.00	-589,150.00	542,350.00	392,253.21	262,624.23	392,253.21	262,624.23	309,735.21	0.00
2.6.2	Gastos Judiciales	100,000.00	10,000.00	110,000.00	52,381.12	148,616.88	52,381.12	148,616.88	52,381.12	0.00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Inmuebles	36,000.00	0.00	36,000.00	50.00	35,950.00	50.00	35,950.00	50.00	0.00
2.6.6	Serv. de Seguridad de los Batallones de Seguridad Física	0.00	161,000.00	161,000.00	158,107.67	1,892.33	158,107.67	1,892.33	159,107.67	0.00
2.6.6.10	Servicios Públicos	0.00	161,000.00	161,000.00	159,107.67	1,892.33	159,107.67	1,892.33	159,107.67	0.00
2.6.9	Otros Servicios No Personales	43,200.00	16,350.00	59,550.00	97,736.32	76,613.08	97,736.32	76,613.08	97,736.32	0.00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Digníficos y Pasantías	952,300.00	-87,500.00	864,800.00	114,800.00	43,988.92	864,800.00	43,988.92	864,800.00	0.00
2.6.9.90	Otros	0.00	0.00	0.00	70,811.08	70,811.08	0.00	70,811.08	43,988.92	268.90
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,869,548.00	-93,933.70	2,875,514.30	1,619,269.22	1,248,245.08	1,619,269.22	1,248,245.08	1,618,978.82	290.90
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	488,050.00	0.00	488,050.00	532,057.60	118,815.90	532,057.60	118,815.90	532,057.60	0.00
3.1.1	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Gastos por Refrigerios al personal permanente,	488,050.00	224,813.50	712,863.50	532,057.60	118,815.90	532,057.60	118,815.90	532,057.60	0.00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	6,000.00	123,244.00	129,244.00	603,304.00	80,351.00	522,753.00	80,351.00	522,753.00	0.00
3.2	Productos de Papel, Cantón e Impresos	264,874.00	24,500.00	289,374.00	173,865.74	115,508.26	173,865.74	115,508.26	173,865.74	0.00
3.2.1	Papel	213,457.00	39,000.00	252,457.00	155,115.00	97,342.00	155,115.00	97,342.00	155,115.00	0.00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	17,417.00	9,500.00	26,917.00	11,944.00	14,973.00	11,944.00	14,973.00	11,944.00	0.00
3.2.5	Periféricos y Bolsines	34,000.00	-24,000.00	10,000.00	6,806.74	3,193.26	6,806.74	3,193.26	6,806.74	0.00
3.3	Toallas y Vestuario	271,468.00	85,000.00	356,468.00	171,199.25	185,716.25	171,199.25	185,716.25	171,199.25	0.00
3.3.1	Hilos y Telas	390.00	50,000.00	50,390.00	49,637.00	753.00	49,637.00	753.00	49,637.00	0.00
3.3.2	Confecciones Textiles	96.00	21,460.00	21,556.00	12,364.75	8,991.25	12,364.75	8,991.25	12,364.75	0.00
3.3.3	Prendas de Vestir	201,000.00	13,950.00	214,950.00	95,978.00	105,022.00	95,978.00	105,022.00	95,978.00	0.00
3.3.4	Calzados	70,000.00	65,000.00	135,000.00	13,000.00	70,990.00	13,000.00	70,990.00	13,000.00	0.00
3.4	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	304,322.00	65,000.00	369,322.00	144,446.84	224,875.16	144,446.84	224,875.16	146,466.84	0.00
3.4.1	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	89,760.00	0.00	89,760.00	46,876.84	42,883.16	46,876.84	42,883.16	46,876.84	0.00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	40,000.00	0.00	40,000.00	38,643.00	1,357.00	38,643.00	1,357.00	38,643.00	0.00
3.4.3	Lantas y Neumáticos	15,000.00	0.00	15,000.00	9,600.00	5,400.00	9,600.00	5,400.00	9,600.00	0.00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	89,462.00	0.00	89,462.00	25,562.00	73,900.00	25,562.00	73,900.00	25,562.00	0.00
3.4.6	Productos Metálicos	25,000.00	50,000.00	75,000.00	56,554.00	18,446.00	56,554.00	18,446.00	56,554.00	0.00
3.4.8	Herramientas Menores	35,100.00	0.00	35,100.00	4,497.00	45,603.00	4,497.00	45,603.00	4,497.00	0.00
3.9	Productos Varios	1,633,806.00	-592,772.20	1,141,028.80	537,639.23	603,329.51	537,639.23	603,329.51	537,408.83	290.40
3.9.1	Materiales de Limpieza	11,418.00	44,955.00	56,373.00	24,236.59	32,136.50	24,236.59	32,136.50	23,946.10	280.40
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	0.00	3,000.00	3,000.00	1,998.00	1,002.00	1,998.00	1,002.00	1,998.00	0.00
3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficina	381,297.00	448,000.00	829,297.00	430,425.25	398,871.75	430,425.25	398,871.75	430,425.25	0.00
3.9.6	Utiles Educativos, Culturales y de Capacitación	19,975.00	0.00	19,975.00	0.00	19,975.00	0.00	19,975.00	0.00	0.00
3.9.7	Utiles y Materiales Eléctricos	31,850.00	0.00	31,850.00	43,336.70	18,755.10	43,336.70	18,755.10	43,336.70	0.00
3.9.8	Otros Freqüentes y Accesorios	20,000.00	66,550.00	86,550.00	61,770.04	24,779.94	61,770.04	24,779.94	24,779.94	0.00

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINETRA

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Expresado en Bolivianos)



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3-1+2	4	5-3+4	6	7-3+6	8	9=6-
4	ACTIVOS REALES	4.870.248,00	2.899.828,00	7.696.116,00	5.068.066,46	2.709.049,54	5.068.066,46	2.709.049,54	5.068.066,46	0,00
4.3	Máquina y Equipo	4.539.686,00	2.893.628,00	7.478.116,00	4.892.673,46	2.585.442,54	4.892.673,46	2.585.442,54	4.892.673,46	0,00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	2.825.086,00	-252.556,00	2.572.530,00	1.581.747,53	990.784,47	1.581.747,53	990.784,47	1.581.747,53	0,00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	690.000,00	-291.748,00	398.252,00	406.436,93	312.311,07	406.436,93	312.311,07	406.436,93	0,00
4.3.1.20	Equipo de Computación	2.145.086,00	-291.748,00	1.853.338,00	1.175.310,60	678.473,40	1.175.310,60	678.473,40	1.175.310,60	0,00
4.3.3	Equipo de Transporte, Traction y Elevación	0,00	2.099.832,00	2.099.832,00	2.099.300,00	532,00	2.099.300,00	532,00	2.099.300,00	0,00
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	0,00	2.099.832,00	2.099.832,00	2.099.300,00	532,00	2.099.300,00	532,00	2.099.300,00	0,00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	156.000,00	-38.000,00	118.000,00	78.762,00	39.238,00	78.762,00	39.238,00	78.762,00	0,00
4.3.5	Equipo de Comunicación	1.150.400,00	1.156.356,00	2.306.756,00	928.676,13	1.378.079,87	928.676,13	1.378.079,87	928.676,13	0,00
4.3.6	Otra Maquinaria y Equipo	7.000,00	87.396,00	94.396,00	10.502,80	83.893,20	10.502,80	83.893,20	10.502,80	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	461.200,00	-174.200,00	287.000,00	180.686,00	93.314,00	180.686,00	93.314,00	180.686,00	0,00
4.9	Otros Activos Fijos	370.600,00	-13.000,00	357.600,00	125.392,00	182.208,00	125.392,00	182.208,00	125.392,00	0,00
4.9.1	Activos Intangibles	370.600,00	-13.000,00	357.600,00	125.392,00	182.208,00	125.392,00	182.208,00	125.392,00	0,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	2.880.000,00	-2.099.832,00	700.168,00	0,00	700.168,00	0,00	700.168,00	0,00	0,00
5.7	Incremento de Disponibilidades	2.880.000,00	-2.099.832,00	700.168,00	0,00	700.168,00	0,00	700.168,00	0,00	0,00
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	2.880.000,00	-2.099.832,00	700.168,00	0,00	700.168,00	0,00	700.168,00	0,00	0,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE	2.156.968,00	0,00	2.156.968,00	437.763,35	1.719.144,65	437.763,35	1.719.144,65	437.763,35	0,00
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	782.818,00	0,00	782.818,00	124.689,77	658.128,23	124.689,77	658.128,23	124.689,77	0,00
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	1.110.250,00	0,00	1.110.250,00	268.078,30	842.171,70	268.078,30	842.171,70	268.078,30	0,00
6.6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers.,	283.840,00	0,00	283.840,00	44.995,48	218.844,52	44.995,48	218.844,52	44.995,48	0,00
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	24.302.812,00	9.948.416,00	34.256.728,00	31.505.541,79	2.745.186,21	31.505.541,79	2.745.186,21	31.505.541,79	0,00
7	TRANSFERENCIAS	24.302.812,00	9.948.416,00	34.256.728,00	31.505.541,79	2.745.186,21	31.505.541,79	2.745.186,21	31.505.541,79	0,00
7.3	Transf. Corrientes al SPNF por Subsidios o Subvenciones	46.192,00	0,00	46.192,00	46.192,00	0,00	46.192,00	0,00	46.192,00	0,00
7.3.1	Transf. Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado	46.192,00	0,00	46.192,00	46.192,00	0,00	46.192,00	0,00	46.192,00	0,00
7.3.2	TRANSF. CORR. A LOS ORG. LEG. JUD. Y ELEC., ENT. DE	24.302.812,00	9.948.416,00	34.256.728,00	31.505.541,79	2.745.186,21	31.505.541,79	2.745.186,21	31.505.541,79	0,00
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00
8.5	Tasas, Multas y Otros	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00
8.5.4	Multas	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00
9	OTROS GASTOS	220.727,00	13.464,00	234.221,00	990,00	233.231,00	990,00	233.231,00	990,00	0,00
9.5	Contingencias Judiciales	220.727,00	0,00	220.727,00	0,00	220.727,00	0,00	220.727,00	0,00	0,00
9.5.1	Contingencias Judiciales	220.727,00	0,00	220.727,00	0,00	220.727,00	0,00	220.727,00	0,00	0,00
9.6	Otros Préstados y Devoluciones	0,00	13.464,00	13.464,00	990,00	12.504,00	990,00	12.504,00	990,00	0,00
9.6.2	Devoluciones	0,00	13.464,00	13.464,00	990,00	12.504,00	990,00	12.504,00	990,00	0,00
TOTALES		73.097.226,00	9.948.416,00	83.045.652,00	60.664.416,70	22.361.235,30	60.664.416,70	22.361.235,30	58.925.575,39	1.738.841,31

H. H. H.
MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
H. H. H.
Hector Erik H. H. H.
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minetra

H. H. H.
RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
H. H. H.
Roberto Ari Quispe
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minetra

H. H. H.
JEFE DE FINANZAS
H. H. H.
Raul Morales Vera Lanza
 JEFE DE FINANZAS
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minetra

H. H. H.
CONTADOR GENERAL
H. H. H.
H. H. H. H. H. H. H. H.
 CONTADOR GENERAL
 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minetra


Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
 (Expresado en Bolivianos)

 18/02/2017 15:04:56
 Gestion: 2016
 RConCaif
 Page 1 of 1

	2016	2015
11 INGRESOS CORRIENTES (A)	57,693,236.32	0.00
11.2 Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	1,374,083.50	0.00
11.5 Otros Ingresos no Tributarios Propios	19,449.34	0.00
11.5.8 OI.Ing.noTribut. - Otros	19,449.34	0.00
11.6 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	56,299,703.48	0.00
11.6.5 Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	56,299,703.48	0.00
21 GASTOS CORRIENTES (B)	55,158,586.69	0.00
21.2 Gastos de Consumo	23,543,254.90	0.00
21.2.1 Gtos.Cons. - Remuneraciones	17,294,627.13	0.00
21.2.1.1 Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	17,294,627.13	0.00
21.2.1.1.1 Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	14,992,695.96	0.00
21.2.1.1.2 Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	2,301,931.17	0.00
21.2.1.1.2.1 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	2,026,415.91	0.00
21.2.1.1.2.2 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	275,515.26	0.00
21.2.2 Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	6,248,627.77	0.00
21.2.2.1 Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	1,619,269.22	0.00
21.2.2.2 Gtos.Cons. - Servicios No Personales	4,629,358.55	0.00
21.3 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	500.00	0.00
21.3.3 RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	500.00	0.00
21.6 Otras Pérdidas	990.00	0.00
21.6.4 Otras Pérdidas no de Operación	990.00	0.00
21.7 Transferencias Corrientes	31,613,841.79	0.00
21.7.1 Transf.Ctcs. - Al Sector Privado	108,300.00	0.00
21.7.1.4 Transf.Ctcs. - Por Prestac. a la Seguridad Social	108,300.00	0.00
21.7.1.4.4 Transf.Ctcs.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	108,300.00	0.00
21.7.2 Transf.Ctcs. - Al Sector Público	31,505,541.79	0.00
21.7.2.1 Transf.Ctcs. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	31,505,541.79	0.00
21.7.2.1.1 Transf.Ctcs. - Al Gobierno Central	31,505,541.79	0.00
21.7.2.1.1.1 Transf.Ctcs. - A la Administración Central (Organo Ejecutivo)	46,192.00	0.00
21.7.2.1.1.2 Transf.Ctcs. - A Instit.Públicas Descentralizadas	31,459,349.79	0.00
21.7.2.1.1.2.2 Saldo en Cuenta Corriente: Ahorrór/Desahorro (C = A - B)	2,534,649.63	0.00
22 GASTOS DE CAPITAL (E)	5,068,066.46	0.00
22.1 Inversión Real Directa (O)	5,068,066.46	0.00
22.1.1 Formación Bruta de Capital Fijo	4,892,674.46	0.00
22.1.1.2 FBKF - Maquinarias y Equipos	4,892,674.46	0.00
22.1.4 Activos Intangibles	175,392.00	0.00
22.1.4.1 Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	(5,068,066.46)	0.00
22.1.4.1.1 - Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 - L)	2,534,649.63	0.00
22.1.4.1.2 - Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	5,068,066.46	0.00
22.1.4.1.2.2 RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)	(2,533,416.83)	0.00
22.1.4.1.2.2.2 FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)	2,533,416.83	0.00
13 FUENTES FINANCIERAS (I)	2,971,180.38	0.00
13.1 Disminución de la Inversión Financiera	1,232,339.07	0.00
13.1.4 Disminución de Otros Activos Financieros	1,232,339.07	0.00
13.1.4.1 Disminución del Activo Disponible	1,232,339.07	0.00
13.1.4.1.1 Disminución de Caja y Bancos	1,232,339.07	0.00
13.2 Endeudamiento	1,738,841.31	0.00
13.2.3 Incremento de Otros Pasivos	1,738,841.31	0.00
13.2.3.1 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	1,738,841.31	0.00
13.2.3.1.1 Incr.Ctcs.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	283,620.25	0.00
13.2.3.1.3 Incr.Ctcs.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	1,247,902.56	0.00
13.2.3.1.4 Incr.Ctcs.Pag.C.P. por Aportes Patronales	207,318.50	0.00
23 APLICACIONES FINANCIERAS (J)	437,763.55	0.00
23.2 Amortización de la Deuda	437,763.55	0.00
23.2.4 Amortización Deuda Flotante	437,763.55	0.00


CONTADOR GENERAL

 Lic. Hernán Sánchez Coto Noguera
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3708
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera


JEFE DE FINANZAS

 Lic. Roberto Lara Lanza
 JEFE DE FINANZAS
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 Lic. Roberto Lara Lanza
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera


MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Heriberto Erik Ariñez Bazcan
 Director Ejecutivo Nacional
 Autoridad Jurisdicc. Administrativa Minera

▶ 2016
MEMORIA
INSTITUCIONAL



2016
MEMORIA
INSTITUCIONAL